CUADERNOS
historia 16

Barcelona medieval
Carmen Batlle e Inmaculada Soriano



253

175 ptas

historia 16

INFORMACION Y REVISTAS, S. A.

PRESIDENTE: Juan Tomás de Salas.

DIRECTOR GENERAL: José Luis Samaranch.

DIRECTOR: David Solar.

SUBDIRECTOR: Javier Villalba.

COORDINACION: Asunción Doménech.

REDACCION: Isabel Valcárcel, José María Solé Mariño y Ana Bustelo.

SECRETARIA DE REDACCION: Marie-Loup Sougez.

CONFECCION: Guillermo Llorente.

FOTOGRAFIA: Juan Manuel Salabert.

CARTOGRAFIA: Julio Gil Pecharromán.

Es una publicación del GRUPO 16.

REDACCION Y ADMINISTRACION: Madrid: Hermanos García Noblejas, 41, 6.° 28037 Madrid. Teléfonos 407 27 00-407 41 00.

Barcelona: Paseo de San Gervasio, 8, entresuelo. 08021 Barcelona. Teléfono 418 47 79.

SUSCRIPCIONES: Hermanos García Noblejas, 41. 28037 Madrid. Teléfonos 268 04 03 - 02.

PUBLICIDAD MADRID: Pilar Torija.

IMPRIME: MELSA.

DISTRIBUYE: SGEL. Polígono Industrial. Avenida Valdeparra, s/n. 28000 Alcobendas (Madrid).

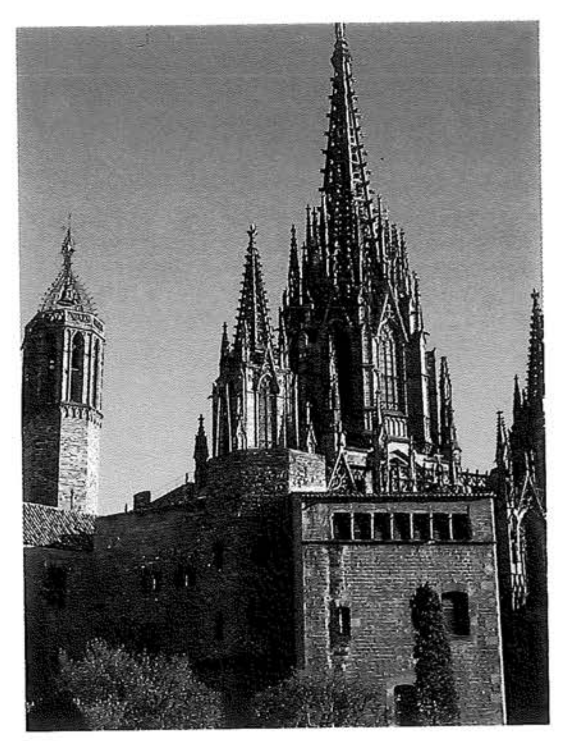
Depósito legal: M. 41.536. — 1985.



Con el patrocinio cultural de la Junta de Andalucía

CUADERNOS historia 16

201. Felipe II. • 202. Altamira. • 203. La Commonwealth. • 204. La ciudad castellana medieval. • 205. Los Borgia. • 206. La Arabia de Lawrence. • 207. La guerra de la Independencia 1. • 208. La guerra de la Independencia 2. • 209. El nacimiento de la escritura. • 210. La China de Mao. • 211. La España de Carlos II. • 212. El Neolítico. • 213. La Florencia de los Medici. • 214. La flota de Indias. • 215. El imperio portugués. • 216. Las primeras ciudades. • 217. La independencia de la India. • 218. Viajeros de la Antigüedad. • 219. Los Templarios. • 220. La Iglesia y la II República. • 221. Los virreinatos americanos. • 222. Los tracios. • 223. La Hansa. • 224. El colonialismo. • 225. Los moriscos. • 226. Ciencia del antiguo Egipto. • 227. La independencia de EE UU. • 228. Las siete maravillas de la Antigüedad. • 229. La China de Confucio. • 230. Cromwell y la revolución inglesa. • 231. Las órdenes mendicantes. • 232. El Irán de Jomeini. • 233. El megalitismo ibérico. • 234. El México de Juárez. • 235. Picasso. • 236. Los Balcanes contemporáneos 1. • 237. Los Balcanes contemporáneos 2. • 238. La ruta de la seda. • 239. La reforma agraria en España. • 240. La revolución de 1905. • 241. Troya. • 242. Los condottieros. • 243. El Magreb. • 244. La conquista de Sevilla, 1248. • 245. La América de Roosevelt. • 246. Los vikingos. • 247. La cultura helenística. • 248. El Madrid de los Austrias. • 249. La conquista árabe de la Península. • 250. Japón Tokugawa. • 251. El Oeste americano. • 252. Augusto. • 253. La Barcelona medieval. • 254. La huelga general de 1917. • 255. Japón: de Meiji a hoy. • 256. La medicina en el mundo antiguo. • 257. La Revolución industrial. • 258. Jorge Manrique. • 259. La Palestina de Jesús. • 260. La España de Isabel II. • 261. Los orígenes de la banca. • 262. La mujer medieval. • 263. Descubrimientos geográficos de los siglos XVII-XVIII. • 264. El Egipto ptolemaico. • 265. Los arameos. • 266. La guerra de los Cien Años. • 267. La colonización de América del Norte. • 268. La Rusia de Pedro el Grande. • 269. La dictadura de Primo de Rivera. • 270. Canadá. • 271. El siglo de oro andaluz. • 272. Los Estados Pontificios 1. • 273. Los Estados Pontificios 2. • 274. Los grandes imperios africanos. • 275. Goya. • 276. La Inglaterra isabelina. • 277. Las Naciones Unidas. • 278. La Babilonia de Nabucodonosor. • 279. El Renacimiento. • 280. Los carlistas. • 281. La Rusia de Catalina II. • 282. El Bizancio de Justiniano. • 283. El nacimiento de Portugal. • 284. La revolución cubana. • 285. La generación del 98. • 286. El año 1640. • 287. La Mafia. • 288. La España de Calderón. • 289. El nacimiento del cine. • 290. La España de Fernando VII. • 291. Aviñón. • 292. El teatro griego. • 293. El peronismo. • 294. Las revueltas campesinas en Andalucía. • 295. La América de la opulencia. • 296. La Castilla del Cid. • 297. La II Internacional. • 298. Hispanos en Roma. • 299. El siglo de Luis XIV. • 300. Los Reyes Católicos.



En primer término, la Casa de la Canonja, *construida hacia 1400 en el entorno de la catedral y sobre la línea de las murallas romanas de Barcelona. Al* fondo, *una de las torres y el cimborrio catedralicios*

Indice

FRANCESC Eiximenis, escritor franciscano conocedor de ciudades europeas, nos da una visión de la Barcelona de la segunda mitad del siglo XIV en la que los elementos de la naturaleza parecen conjugarse para favorecer la riqueza y prosperidad de la ciudad. Ciertamente su situación privilegiada, y el papel que como centro del poder civil y religioso desempeñará Barcelona durante toda la Edad Media, determinarán el crecimiento demográfico y económico de la misma, resurgiendo del ambiente de decadencia general similar al de muchas ciudades occidentales, que la atenazó durante los primeros siglos del período medieval. Una clase social, la burguesía, tomará las riendas del municipio e identificará sus intereses con los del poder, desempeñando un papel activo en el desarrollo del comercio, así como de todas las actividades ligadas a éste. Barcelona se situará al frente de la Corona de Aragón y se constituirá en Cap i Casal de Catalunya, *y en una de las potencias económicas del Mediterráneo. Así se comprende que la peste negra, la crisis de 1380 y la guerra civil de 1462-72 se dejaran sentir en la ciudad y aunque se intentara salvar la situación a finales del siglo XV, Barcelona, con toda Cataluña, inició un período de recogimiento sobre ella misma que duró siglos, de espaldas a las nuevas rutas comerciales y a la primacía que el resto de la Península imponía a Europa.*

Resurgimiento, esplendor y decadencia irán marcando las sucesivas transformaciones durante los siete siglos que configuran este período. De la Barcelona visigótica a la ciudad islámica, de ésta a la carolingia. De la independencia de los condes autóctonos y la soberanía de la Casa de Barcelona a la etapa de plenitud, y de aquí a la época de dificultades y retroceso. Todo un periplo que no podemos aislar de una coyuntura histórica más amplia, la historia de Cataluña y de toda la corona catalano-aragonesa.

Apogeo de la ciudad

Carmen Batlle
Profesora de Historia Medieval. Universidad de Barcelona.
Inmaculada Navarro. Historiadora

LA ciudad de Barcelona, construida sobre el monte Taber en una llanura limitada al Este por el mar, al Oeste por la sierra de Collserola y en sus extremos Norte y Sur por los ríos Besós y Llobregat, será centro de un vasto territorio, el Pla de Barcelona, en el cual a lo largo de la Edad Media se irán perfilando, alrededor de parroquias y sagreras, diversos núcleos agrícolas que vivirán íntimamente ligados al destino del núcleo urbano. Atravesada por las diferentes rieras que descienden de Collserola y por caminos como la calzada superior, la estrada morisca o la estrada francisca, la ciudad vivió durante los primeros siglos medievales protegida por un anillo de piedra, las murallas romanas, que le permitieron conservar su importancia militar, mientras otras ciudades como Egara o Tarragona eran destruidas por los musulmanes; las murallas le dieron un carácter inexpugnable que contribuyó a convertirla en la capital del condado de Barcelona y de toda la *Catalunya Vella.*

Después de haber sido capital de los visigodos durante un tiempo y de perdurar mediante capitulación ante el invasor islámico, continuó como capital de distrito habitada por una comunidad mozárabe. Así, ocupada por Al-Hurr el año 717, consiguió superar años de adversidad y conservar su entidad física al mismo tiempo que su importancia política. A cambio de aceptar la nueva soberanía, la ciudad recibió un trato bastante favorable, conservando su autonomía administrativa, sus autoridades civiles tradicionales y libertad de culto.

De la Barcelona visigoda a la condal

Como contrapartida, los habitantes de la ciudad estaban sujetos al pago de impuestos especiales propios de los súbditos cristianos y judíos del Islam, los *dimmis,* y a consentir la presencia de una guarnición militar musulmana. La situación se prolongó durante unos ochenta años, durante los cuales debieron producirse pocas transformaciones a pesar de los intentos de conquista de las tropas francas. Estas consiguieron ocupar Barcelona a finales



Borrell II, iniciador de la independencia efectiva del condado de Barcelona (derecha, arriba) *y su sucesor Ramón Borrell I* (derecha, abajo), *miniaturas del* Rollo genealógico de los Condes de Barcelona, *Monasterio de Poblet.* Arriba, *sello de cera de Jaime I, quien concedió en 1249 los privilegios fundamentales del autogobierno municipal barcelonés, Archivo de la Corona de Aragón.* Abajo, *Pedro III el Grande otorga nuevos privilegios a Barcelona, capitular del* Llibre Verd, *siglo XIV, Archivo Municipal de Barcelona*



del 801 tras una rendición pactada. La condición jurídica de los habitantes tras la rendición quedó regulada por las capitulares emanadas de los reyes francos, que constituyen unas primeras franquicias urbanas. Con la Capitular de Carlomagno (801) se pretendía agradecer la colaboración de los ciudadanos en la rendición y organizar la defensa de la Marca. Así, los barceloneses quedaban obligados a hacer el servicio militar bajo la dirección del conde para la vigilancia y defensa de la frontera y a alojar a los legados del emperador que pasaran por la ciudad. Quedaban exentos de tributos, y la vida privada continuaba rigiéndose por la ley visigótica —que ellos mismos debían aplicar—, salvo en casos de homicidio, rapto o incendio. El precepto de Carlos el Calvo de 844 regulaba nuevamente y mejoraba la condición jurídica de los barceloneses, estableciendo exenciones fiscales y judiciales, concesiones territoriales sobre las tierras aprisionadas, y personales sobre el estatuto jurídico de los hombres libres. El privilegio se entendía a todos los habitantes del condado (Vallés y Penedés), en prueba de la unidad jurídica de la ciudad y el territorio.

El gobierno inicial de la ciudad no presentaba ninguna característica propia ni autoridades específicas, ya que, siguiendo la tradición visigótica enlazada con la franca, era gobernada juntamente con el condado. Por tanto, la administración urbana quedó integrada en este ámbito más amplio y en manos del conde, ayudado por el vizconde y el vicario o *veguer.* El condado, que estuvo en un principio en manos de condes de origen franco, pasó a una familia autóctona, la de Carcassona, convirtiéndose la condición condal en hereditaria; sus sucesores, ya identificados plenamente con el país, aglutinaron en sus manos los condados de Cerdaña, Urgel, Barcelona-Gerona, Besalú, Osona-Manresa y Berga, o sea, el núcleo de la *Catalunya Vella.*

Un pequeño núcleo urbano

Durante este período Barcelona encerraba en sus murallas una población inferior en número a la del Bajo Imperio. El espacio que comprendía el recinto amurallado no llegaba a las diez hectáreas. Si utilizamos la hipótesis de Bonnassie, quien habla de unos 150 habitantes por hectárea, obtendremos un total de unas 1.500 personas. Así abundaban los espacios no edificados hasta el punto que la documentación habla de huertos, de un manso dentro de la muralla y de una via en el lugar en el que posteriormente se edificó la catedral románica.

La ciudad, atravesada por dos vías principales, los antiguos *cardo* y *decumanus* romanos, fortificó las cuatro puertas de la muralla: sobre la puerta de levante se alzó el Castell Vell vizcondal, y en su extremo opuesto, el Castell Nou. Los edificios más notables, el palacio condal, el palacio episcopal y la basílica romano-visigótica se encontraban muy cerca, uno al lado del otro. También podemos documentar en esta época las parroquias de Sant Miquel, Sants Just i Pastor y Sant Jaume, en la actual plaza del mismo nombre, y varias iglesias suburbanas (Santa Eulàlia de Vilapicina, Sant Gervasi de Cassoles, Sant Juliá de Montjuïc y Santa Eulàlia de Provençana) y la parroquia de Sant Andreu de Palomar. A pesar de las dificultades, empezaron a surgir extramuros monasterios como Sant Pau del Camp (antes del 911) o Sant Pere de les Puelles, alrededor de los cuales se formaron pequeños burgos que alcanzarán gran desarrollo, como el que surgirá alrededor de la capilla de Santa María de les Arenes o de la Mar.

También tenemos noticia del primer mercado situado en la explanada que quedaba en la parte exterior del Portal Major o Castell Vell, punto importante de comunicaciones, de donde salían los caminos que conducían al mar y a Francia. La ciudad, que carecía de puerto, utilizaba como tal la playa. El perfil de la costa en estos primeros siglos era muy diferente al actual, ya que el mar llegaba casi a la capilla de les Arenes, y se formaba una bahía cerrada de tipo pantanoso, en el centro de la cual se encontraba la isla de Maians, posteriormente unida a la ciudad en la zona de la actual Barceloneta. Un problema de los barceloneses era el abastecimiento de agua a causa de la ruina del acueducto romano. Para obtener el agua suficiente con la cual mover los molinos y regar los huertos, el conde Miró hizo construir hacia el 960 el *Rec Comtal* o *Regomir,* que conducía a Barcelona las aguas del río Besós desde Montcada, y que venía a sustituir el acueducto, conocido como *arcos antiguos.*

La ciudad estaba poblada por gente libre, no sometida a ningún señorío, ya que el emperador reconocía su autonomía con igualdad política respecto a los francos. La clase dominante, los *maiores,* estaba formada por las respectivas cortes del conde y del obispo, con sus *fideles* o encomendados, seguramente hombres de confianza o administradores. La mayor parte de la población eran pequeños

propietarios o cultivadores, los *ingenui*. La colonia judía, que daba un aire particular a las ciudades, era un elemento de continuidad y ayudaba a la perduración de la vida urbana durante los sucesivos cambios de dominio. Aunque generalmente asociados al comercio, eran también agricultores o propietarios de viñas en determinadas zonas del Pla.

Con un carácter marcadamente agrícola, la población era en su mayor parte campesina y sobresalía un grupo de payeses más ricos —algunos al servicio del conde o del obispo— propietarios de huertos, viñas y campos de cereales del territorio circundante conocido como *Hort i vinyet*. En cambio, el ganado escaseaba y eran pocos quienes se dedicaban a la artesanía. Los negocios estaban en manos de judíos o extranjeros como aquel *Roberto negociatore,* posiblemente de origen flamenco, quien antes de morir dejó sus mercancías, sobre todo paños, a la catedral, contribuyendo así a la instauración de la canónica (1009).

Los mercaderes aportaron riqueza a la ciudad, haciendo circular la moneda y los productos que atravesaban la ciudad, como paños, pieles, hierro y esclavos hacia Al-Andalus, y objetos de lujo de menor volumen, como marfil, sedas y monedas de oro, hacia Europa. A estos productos Barcelona podía añadir seguramente su excedente vinícola.

La función religiosa y la organización eclesiástica también eran primordiales en la ciudad, ya que el hecho de ser sede episcopal comportaba la presencia del obispo, presbíteros, diáconos y monjes. La pugna entre la tradición eclesiástica visigótica y la romanofranca se materializó en el campo de la liturgia y de la organización monástica, que los monarcas francos intentaron combatir poniendo el obispado de Barcelona bajo el control de Narbona. Posteriormente, el acercamiento de Borrell II a la Santa Sede favoreció la liturgia romana.

El núcleo cultural de la Barcelona carolingia fue la catedral y la canónica, la cual desarrolló además de su papel eclesiástico el de asistencia hospitalaria y de enseñanza, ya que contó con escuela, *scriptorium* y biblioteca.

Del saqueo a la expansión

En el año 985 un ejército musulmán al mando de Al-Manzor destruyó casi completamente la ciudad de Barcelona, así como los monasterios extramuros. El ejército musulmán cogió gran número de prisioneros —entre ellos el vizconde de Barcelona, el vizconde de Gerona o el arcediano Arnulf—, y el botín procedente del saqueo fue tan importante que la ciudad tuvo que hacer un considerable esfuerzo para rescatar a los cautivos, remontar una situación tan crítica y empezar la reconstrucción. Entonces el conde Borrell II solicitó la ayuda de su señor, el rey de Francia, pero la situación de crisis de dicha monarquía retrasó la misma. Así, cuando Hugo Capeto prometió al conde ayuda militar condicionándole a un juramento de fidelidad, el peligro ya había pasado. Al negarse Borrell a tal exigencia se inició la independencia de hecho del condado, aunque los soberanos de Francia continuaron intitulándose señores de Barcelona, y aunque la documentación catalana siguió datándose por los años de los reyes francos.

Terminada definitivamente la etapa del califato de Córdoba, la paz permitió el renacimiento urbano, ya que los reinos de Taifas, que habían perdido la supremacía militar del Califato, se vieron a su vez atacados por expediciones de los condes catalanes que llegaron a la misma Córdoba el año 1010. El resultado de esta nueva relación de fuerzas fue el pago de tributos en oro, las parias, a los condes de Barcelona a cambio de no ser atacados. La canalización de oro en abundancia hacia la ciudad propició una gran expansión en la que el comercio se vio muy favorecido, iniciándose una colaboración entre los soberanos y los mercaderes barceloneses con una política de soporte al comercio.

El aumento de habitantes fue también favorecido por un nuevo privilegio de franquicias, continuación y confirmación de los anteriores, que contribuyó a la configuración jurídico-pública de la población como una comunidad libre dependiente sólo de los condes. En este caso el otorgante, Berenguer Ramón el Curvo, a cambio del juramento de fidelidad y de la ayuda de los barceloneses, garantizó su libertad individual y la seguridad de sus bienes, concediendo exenciones fiscales y asegurando la justicia (1025). Esta situación privilegiada convirtió a la ciudad en un foco de atracción para los campesinos que fueron poblando primeramente el interior del recinto amurallado y después los burgos extramuros. A esto se añadió el aceso directo de los campesinos de los alrededores al mercado para vender sus productos, en un proceso que marca el nacimiento de la ciudad medieval, ya que el mercado contribuyó a la formación de un ambiente y un espíritu urbanos, con manifestaciones sociales y económicas que propiciaron

una progresiva diferenciación de la ciudad de su entorno rural. A partir de ahora y mediante el *usatge n.º 61 (Item statuerunt)* podemos establecer este entorno como la zona favorecida por la paz y tregua permanente, y bajo control condal, comprendida desde Montgat a Castelldefels, desde Finestrellas al Coll de Gavarra, y de Collserola y Vallvidrera hasta doce leguas mar adentro. Ramón Berenguer IV volvió a hacer nuevas concesiones confirmadas por su hijo y sucesor Alfonso en 1163: los barceloneses quedaban libres de cualquier servidumbre, inquietud, opresión, mal uso o costumbre, con una excepción referente a los derechos del monarca sobre los bienes de un difunto sin herederos.

Barcelona era la residencia habitual de la corte de los condes y, por tanto, la capital de un pequeño Estado. La corte estaba integrada por los prelados y magnates más próximos al soberano, con funciones de aconsejar y hacer justicia. En tiempos de Ramón Berenguer IV estas dos funciones se diferenciaron en el *Consejo* y la *Curia* o tribunal condal asesorado por jueces, juristas, sabios y filósofos.

El conde, que tenía poder soberano y recibía el título de príncipe, podía, según las facultades que le atribuían los *Usatges,* decidir la guerra y la paz contra los musulmanes, dictar paz y tregua y hacerla respetar por sus súbditos, imponer treguas a vasallos que se hicieran la guerra, acuñar moneda, percibir exorquias, proteger las naves que entraran y salieran de la ciudad, etc. La afirmación de la autoridad condal es evidente después de los éxitos militares de Ramón Berenguer I, con la pacificación del país y el reforzamiento de la ordenación judicial con la promulgación de constituciones de paz y tregua, la actuación de los jueces de palacio, y la recopilación de los usos judiciales de la corte condal.

El gobierno de una ciudad en desarrollo

El gobierno de la ciudad estaba confiado a funcionarios entre los que destaca la figura del *vizconde,* quien auxiliaba directamente al conde. El se ocupaba de la defensa de la ciudad y de la presidencia del tribunal condal en ausencia del mismo, y residía en el Castellvell, desde donde gobernaba. Sus funciones se podían concretar en dos puntos, justicia y paz pública, como se ve en la carta de franquicia de 1025, funciones que después desempeñará el *veguer.* Poseía el castillo de Montjuïc y la torre de Sant Adriá del Besós, y durante el proceso de feudalización consiguió vincular el cargo a su linaje, que posiblemente procedía de la misma familia condal. Pero el papel que la casa vizcondal desempeñó durante las revueltas de Mir Geribert neutralizaron su poder, reforzando el conde el cargo de *senescal* o *dapifer,* éste pasó a ser un gran funcionario militar, cabeza de los ejércitos en ausencia del monarca, y asesor de éste. En tiempos de paz ejercía funciones delegadas del soberano, y tenía ciertas facultades judiciales. En contrapartida se le concedió el Castellnou.

El vicario o *veguer,* de origen entre funcionarial y feudal, se convirtió en el agente condal más importante de Barcelona, al heredar las atribuciones del vizconde, y en el condado al ejercer como gobernador de un castillo —en la ciudad lo es del Castellvell—. Al iniciarse el siglo XII, a parte de la tenencia de esta fortaleza, cobrará para su propio sostenimiento las rentas anejas: el derecho de tahonas y tabernas del conde, y sobre las ventas de trigo y ganado en el mercado. Aunque el cargo fue ganando importancias, nunca, según Font i Rius, se vinculó a una familia. Hasta inicios del siglo siguiente, no adquirió una completa jurisdicción territorial en el área de Barcelona o antiguo condado —Pla, Vallés, Maresme—. El *veguer* jugó un papel fundamental en la implantación de la paz y tregua, y así sus atribuciones se perfilan claramente en el mantenimiento de la paz pública, resultando el receptor de las multas pagadas por los infractores. Era el conde quien escogía al *veguer* entre los habitantes de la diócesis, y éste debía jurar en presencia del obispo y del pueblo de la ciudad, y mantener la paz.

Como el gobierno condal de la ciudad tenía como base económica la percepción de derechos fiscales sobre las transacciones del mercado o la entrada de artículos por tierra y mar —*lleuda* o lezda— fue necesario para administrar estos ingresos bajo la autoridad del veguer, la presencia del *batlle o baile.* El *batlle* de Barcelona tenía competencias en la vigilancia y ordenación del mercado, y otros monopolios, como carnicería, pescadería, hornos o matadero, hasta que se concedieron a particulares. También administraba de forma directa los servicios y establecimientos de propiedad real como la conducción de aguas o la construcción de canales y molinos. *Veguer* y *batlle* estaban asesorados por unos vecinos destacados, los prohombres.

La comunidad de vecinos de Barcelona regida por los dos delegados reales, evolucionó hacia una progresiva cohesión de sus miem-

Arriba, *núcleo del Palacio Real Mayor de Barcelona que alberga el salón del Tinell y la capilla de Santa Agata.*
Abajo, *lienzo fortificado del mismo palacio, erigido sobre la base de las antiguas murallas romanas*

bros hasta tomar conciencia primero de su unidad económica, y posteriormente política. Es el primer paso en el proceso de creación de la futura autonomía urbana, en el que intervinieron diversos factores. El factor religioso marcará una primera forma de vinculación (la unión de los habitantes en torno al obispo), seguida por el político (confirmación de franquicias que convertirán a la ciudad en una isla de libertad), y por el económico, vínculo surgido entre los hombres de los sectores más activos en el ejercicio y la defensa de sus intereses, que crecían con el aumento de las transacciones comerciales, sobre todo marítimas; se manifiesta ya en 1118 al solicitar y conseguir exenciones tributarias como la de pagar el quinto cobrado a las naves que arribaban a la playa. Este aspecto económico fue decisivo para terminar el proceso de formación de la personalidad colectiva de los barceloneses.

El papel de los prohombres

Desde el siglo XII se reconoce a la comunidad de ciudadanos de Barcelona una fuerte personalidad pública, dotada de una forma primaria de representación popular, los *probi homines.* Del seno del estamento burgués surgirán estos hombres con iniciativa para participar en el gobierno de la ciudad. Los barceloneses son designados como *cives, burgenses o suburbani,* sinónimos que indican un lugar de residencia fuera o dentro de las murallas —en el juramento de fidelidad al rey Alfonso de 1162, aparecen como *los hombres habitantes de la ciudad y villa de Barcelona*—. En realidad estaban agrupados en tres manos por razón de su fortuna y de sus actividades, como en todas las poblaciones de realengo, a pesar de la uniformidad de todos en el orden jurídico.

Los prohombres formaban parte de unas pocas familias de la mano mayor, cuyos miembros podemos conocer cuando concedieron préstamos a Ramón Berenguer IV para la conquista de Tortosa (1148). Además de pertenecer a la elite, se interesaban por la buena marcha de la comunidad, y actuaban en la esfera privada como árbitros o expertos en la valoración de tierras, pasando luego a la vida pública como auxiliares o consejeros de las autoridades. Merecen ser recordados Bernat Marcús, consejero de Ramón Berenguer IV, los Arcs y los Adarró, familias de origen rural plenamente establecidas en la ciudad y enriquecidas en negocios como la *almostalafia* o rescate y transporte de cautivos a países islámicos. Serían, según Bonnassie, la primera generación de una pre-burguesía.

Ligado a estos hombres nacerá el régimen municipal de Barcelona, los inicios del cual en su forma rudimentaria se pueden situar entre el siglo XII y el primer tercio del siguiente. Entonces la comunidad barcelonesa se manifiesta de dos formas concretas: una asamblea general que se convoca para solucionar asuntos concretos, y unas comisiones reunidas más frecuentemente para llevar a buen fin los asuntos públicos. En un reconocimiento implícito de su innegable prestigio, se confía a los prohombres funciones de árbitros tanto en conflictos entre ciudadanos como entre nobles y eclesiásticos. Sus numerosas actuaciones arbitrales durante los siglos XI y XII derivan del estado de las instituciones públicas y de la administración de justicia, falta de unas autoridades a nivel local, equivalentes a las del condado.

Aunque los prohombres tenían una actividad y unas funciones más o menos definidas durante la etapa pre-municipal, nunca las ejercieron de forma independiente, por existir en la ciudad el poder real delegado en el *veguer* y el *batlle.* Estos eran las autoridades con las cuales se asociaron los prohombres hasta hacerse imprescindibles, formando su consejo asesor ordinario. Conocemos actuaciones conjuntas en asuntos referentes a urbanismo, una de las atribuciones tradicionales del *batlle,* en asuntos financieros y en la administración de justicia al lado del *veguer.*

La figura del cónsul, magistrado que encontramos en algunas ciudades catalanas, respondería a una tentativa de régimen municipal orgánico bajo la forma de consulado, pero en Barcelona los testimonios de su actuación son escasos. Prohombres o cónsules, los representantes de la ciudad serían los predecesores de los *consellers,* es decir, de las autoridades en un municipio organizado, como correspondía a una ciudad plenamente desarrollada.

Signos de prosperidad

Durante los siglos XI y XII, los burgos que habían empezado a aparecer extramuros, experimentaron un crecimiento considerable. Serán las llamadas *vilesnoves.* Algunas, como la vilanova del Mercadal, delante del Castellvell, se unió pronto a la que surgió alrededor de la iglesia de Sant Cugat del Rec —capilla funda-



El rey Jaime II preside una sesión de Cortes en Barcelona. Miniatura del siglo XIII. Archivo Municipal de la Paeria, Lérida

da el 1023— un poco más al Norte, entre las posteriores calles de la Boria y Corders, y la plaza de la Lana; ésta a su vez se confundió con la vilanova de Sant Pere, nacida alrededor del monasterio de Sant Pere de les Puelles. También tenemos noticia por primera vez hacia el 1040, de la vilanova surgida al otro lado de la puerta del arcediano, el *raval dels Arcs*. Posteriormente en su prolongación, surgirá la iglesia de Santa Anna y el arrabal de su mismo nombre. Muy populosa era la *Vilanova de la mar*, en el camino que desde el portal mayor se dirigía a la playa. Habitada por marineros, pescadores, mercaderes y menestrales, circundaba la muralla hasta la puerta del Regomir, y contaba con unas atarazanas y alhóndigas. En el otro lado de la ciudad, la vilanova del Pi tenía menor importancia, pero cerca empezó a desarrollarse el barrio judío, el *Call*, que experimentó un notable crecimiento y enriquecimiento durante este período, protegido y vigilado por el vecino Castellnou.

Dentro del anillo de las murallas empezaron a escasear los espacios libres y los edificios tuvieron que crecer en altura. Nuevas construcciones, como los Banys Nous, explotados en sociedad entre el conde y el judío Abraham Bonastruc; iglesias y conventos, como la nueva catedral románica, consagrada el 1058, el monasterio de Santa Eulàlia del Camp, canónica agustiniana situada cerca de una zona pantanosa, en el Ferragenal, y en el cual se fundará un hospital en el siglo XIII, embellecen la ciudad. También se reconstruyeron los monasterios de Sant Pau del Camp y Sant Pere de les Puelles, o la iglesia de Sant Miquel, derruida a mediados del siglo XII, se erigieron nuevas iglesias sufragáneas en el Pla (Sant Gervasi de Cassoles, Santa Eulàlia de Vilapicina, Sant Joan d'Horta) y se establecieron en la ciudad desde mediados del siglo XII tres ór-

denes militares: templarios, caballeros del Santo Sepulcro y hospitalarios.

Testimonio de la prosperidad fueron las numerosas obras benéficas fundadas entonces, como los hospitales para pobres. Entre éstos debemos recordar el de Bernat Marcús, cuya casa estaba destinada a hospedar peregrinos, y a recoger enfermos pobres y niños abandonados; el hospital de leprosos, situado fuera de las murallas, donde hoy se conserva la capilla de Sant Llàtzer en el Pedró; el de la catedral, al cual el obispo Oleguer ordenó dar los lechos de los canónigos difuntos. No podemos dejar de mencionar instituciones como la Pía Almoina, que distribuía diariamente porciones alimentarias entre los pobres, bajo la administración de la canónica de la catedral.

La vida cultural de Barcelona durante estos siglos seguía estando ligada al mismo centro activo, el de la catedral. Se mantuvo la escuela jurídica iniciada en el período carolingio, cuyos miembros intervinieron efectivamente en la elaboración del núcleo originario de los *Usatges* o derecho autóctono. Además de la cultura cristiana, no podemos olvidar que el *Call* barcelonés fue residencia de importantes intelectuales judíos entre los que destacan rabinos, figuras científicas, poetas y astrónomos como Abraham Ben Hiyya.

La expansión del siglo XIII

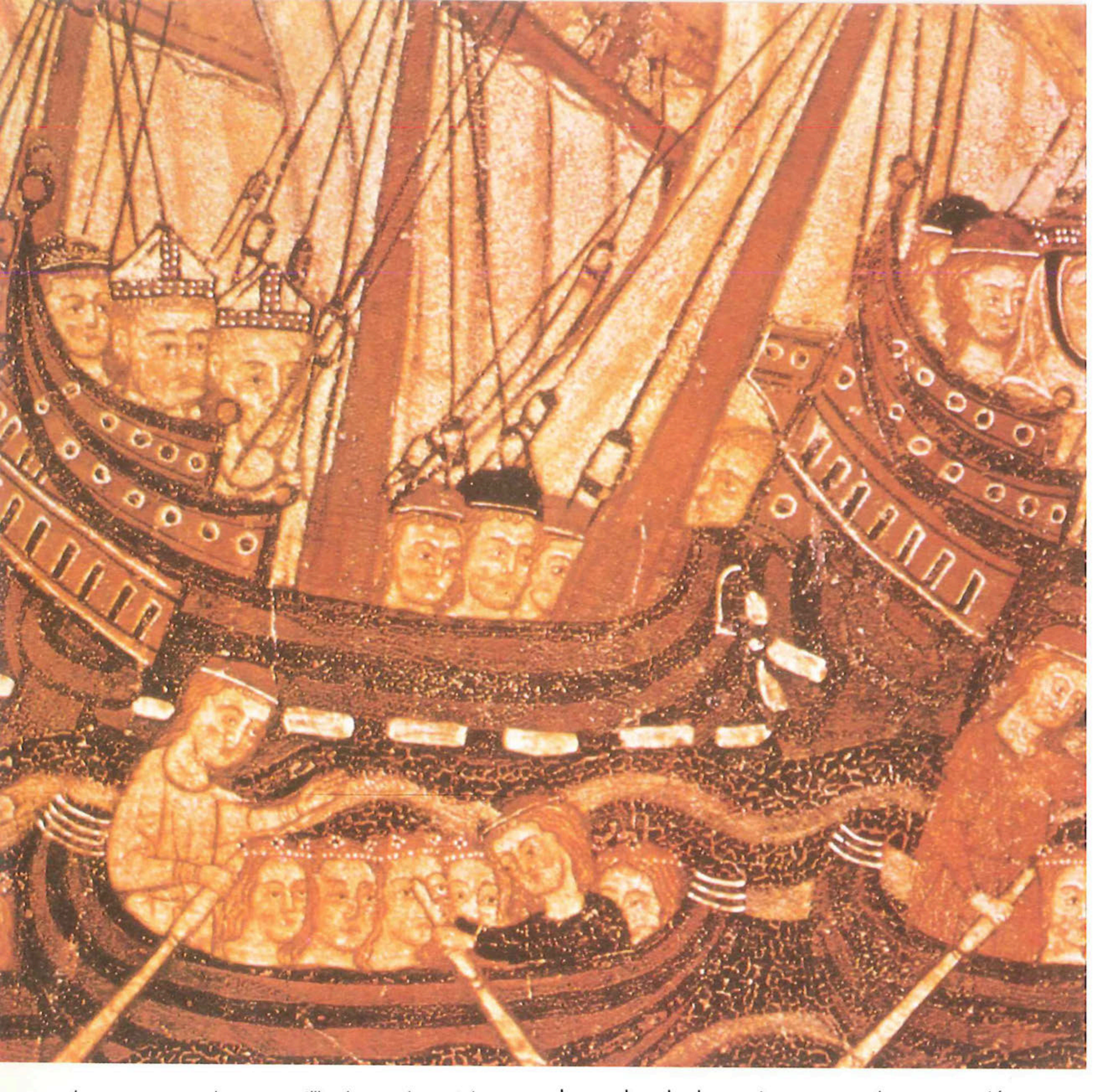
Con la palabra expansión definimos una etapa de la historia de Cataluña, que comprende más de un siglo —desde la minoría de Jaime I hasta la reincorporación del reino de Mallorca por Pedro el Ceremonioso—, durante la cual la ciudad de Barcelona, compenetrada plenamente con la monarquía, alcanzará sus más altos índices de esplendor como la principal capital del señorío mediterráneo de la corona catalano-aragonesa. El papel político de la ciudad vendrá destinado por la prosperidad económica de muchos de sus ciudadanos y por la colaboración —especialmente de la burguesía— con los reyes contra la nobleza y en los intentos de expansión de la monarquía hacia el exterior. A cambio de su colaboración, sobre todo económica, los barceloneses obtendrán privilegios para el comercio y otras franquicias.

Factor fundamental fue la estructuración del gobierno municipal que se evidenció durante el reinado de Jaime I el Conquistador, con una importante tarea legislativa de ordenación y perfeccionamiento de los órganos municipales, que fue concluida por su hijo Pedro el Grande. El rey Jaime, considerado el fundador del municipio de Barcelona, accedió a las peticiones de los prohombres para convertir un organismo rudimentario en una verdadera corporación por medio de una sucesión de privilegios que demuestran su carácter experimental, hasta llegar a encontrar el sistema más adecuado a la compleja vida de la capital. Fue una labor llevada a cabo durante veinticinco años —entre 1249 y 1274—, que dio como resultado un modelo posteriormente aplicado a otros municipios.

Dada la complejidad de los asuntos administrativos, el gobierno no podía quedar en manos de unos prohombres eventuales, sino que debía estar a cargo de autoridades permanentes, fueran éstas cónsules o *paers (paciarii)*, a los cuales el monarca había confiado en disposiciones de 1214 y 1234, la paz y tregua de las principales ciudades catalanas, con funciones policiales y de justicia —desconocemos si estas disposiciones se cumplieron en Barcelona—. Aunque las asambleas de vecinos continuaban siendo esenciales, sus representantes necesitaban mayores atribuciones para hacer cumplir o defender franquicias y privilegios comerciales otorgados por el monarca cada vez con mayor frecuencia. Por otra parte, los ciudadanos honrados, ricos y poderosos, deseaban obtener un gobierno más autónomo y no estar tan supeditados a los delegados reales. En esto debían coincidir con el pueblo deseoso de una justicia más eficaz y rápida, según las costumbres propias de la ciudad, ya que existía un conjunto de normas consuetudinarias de larga tradición, que por fin fueron fijadas por escrito en el privilegio conocido como *Recognoverunt proceres* (1283).



El monarca tenía motivos para acceder a las

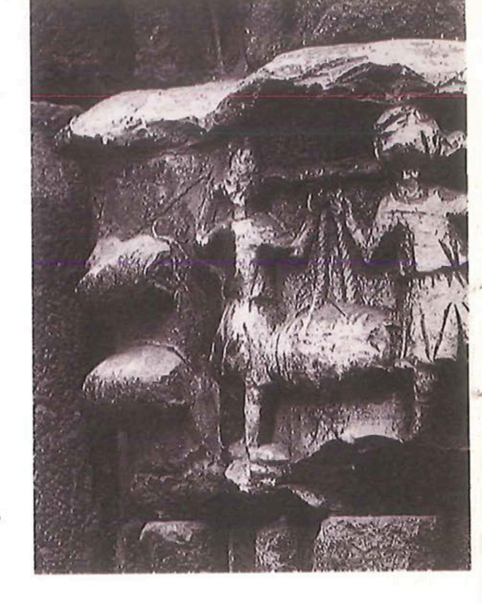


Las coques eran las naves utilizadas por los catalanes en los siglos XIII y XIV. Detalle del retablo de Santa Ursula de la iglesia de San Francisco de Palma de Mallorca

solicitudes de los prohombres barceloneses, algunos de los cuales eran sus propios colaboradores. Le interesaba organizar bien las poblaciones de su dominio directo para favorecer el aumento de habitantes y el desarrollo económico, y así reforzar su poder. Al mismo tiempo, desde el punto de vista administrativo, fortalecer el régimen local significaba mejorar la recaudación de tributos y hacer más eficaz el sistema de gobierno.

En abril de 1249 el rey concedió el privilegio a los prohombres y universidad de Barcelona de elegir cuatro *paers* de renovación anual, quienes debían procurar la utilidad de todos y resolver problemas según el mandamiento y licencia concedido por el rey a la ciudad, lo cual hace referencia a un privilegio desgraciadamente desconocido. Se les facultaba para elegir unos consejeros o *consellers,* y asesorar al *veguer*. En julio del mismo año se desarrolló este privilegio, configurándose el organismo con mayor precisión: la comisión de cuatro *paers* con poder ejecutivo jurado ante el *veguer, batlle* y prohombres, un consejo asesor de ocho personas y una asamblea general de vecinos que estaban obligados a acudir siempre a la llamada de los *paers*. Estos debían elegir a sus sucesores, asesorados por los *consellers,* en un sistema

de cooptación. El poder de los nuevos seguidores estaba limitado por la autoridad de los delegados del monarca, y aunque podían exigir obediencia, no tenían jurisdicción fuera de la asamblea general, ni poder judicial ni coercitivo. Además debían rendir cuentas a sus sucesores.



El trabajo de los porteadores (bastaixos) *del barrio de Ribera, en los capiteles de la iglesia gótica de Santa María del Mar, siglo* XIV

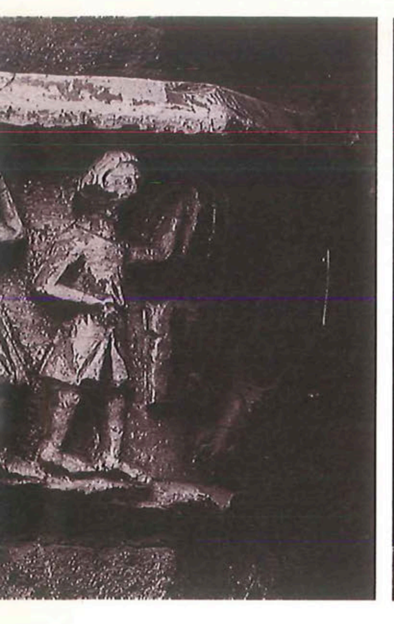
Los privilegios de Jaime I

Si observamos quiénes fueron elegidos como primeros *paers,* encontramos a un grupo de ciudadanos vinculados al monarca y merecedores de su confianza, que se encontraban junto a éste en Valencia en el momento de la organización de la ciudad reconquistada. Pertenecientes a las familias más poderosas de la ciudad, podían solicitar al monarca la implantación del sistema valenciano en la ciudad de Barcelona a cambio de obediencia y ayuda económica. Estos fueron Guillem de Lacera, *batlle* de Barcelona en 1230; Jaume Gerard, de la cancillería real; Berenguer Durfort, lugarteniente del *batlle* de Barcelona y primer *batlle* de Mallorca, y Arnau de Sanahüja, armador de nave. El privilegio concedido no tenía un carácter definitivo, y poco antes de finalizar el plazo de diez años, en 1258, el monarca aprobaba un nuevo privilegio, ante la crispación que vivía la ciudad por el asesinato de Bernat Marquet. La nueva concesión reformaba el sistema: se suprimían los *paers,* mientras que sus ocho *consellers* pasaban a un primer plano, y la asamblea de vecinos se limitaba a unos doscientos prohombres (50 ciudadanos honrados, 45 mercaderes, 4 notarios y 70 menestrales). La reunión de la asamblea, designada como *parlamentum* en el privilegio, debía ser convocada por el *veguer,* por iniciativa de los magistrados. El poder del delegado real quedaba equilibrado al de los *consellers,* quienes tenían la facultad de reunirse una vez a la semana para tratar los problemas de la ciudad y asuntos concretos, sin convocatoria previa del *veguer.* También se modificó el día de renovación de los cargos, que pasó del día de la Ascensión al de la Epifanía.

Posteriormente, los *consellers* fueron reducidos a seis y más tarde a cuatro, mientras los prohombres pasaban de doscientos a cien, quedando constituido el famoso *Consell de Cent,* la reunión del cual debían convocar el *veguer* y el *batlle* a petición de los regidores. En 1274 Jaime I concedió un último privilegio, en el cual las modificaciones aportadas eran mínimas. Los *consellers* serían cinco y se reunirían con los oficiales reales dos veces a la semana. En cuanto a la elección de los regidores, el sistema de cooptación era sustituido por otro menos favorable a la oligarquía, con un mecanismo confiado a los cien prohombres nombrados por los consejeros al inicio de su mandato. El día de San Andrés, los prohombres nombraban una comisión de doce miembros, que a su vez debía elegir a los nuevos regidores. Ahora *veguer* y *batlle* quedaban convertidos casi en funcionarios municipales, ya que debían ejecutar los acuerdos de los *consellers.*

Sólo diez años después, su hijo Pedro II, ante una coyuntura especialmente difícil —la guerra con Francia— concedía a la ciudad el privilegio conocido como *Recognoverunt proceres,* confirmación total del sistema aprobado por su padre y considerado idóneo por la oligarquía. Se trata en definitiva del estatuto jurídico de la ciudad con la perpetuación de la institución municipal vigente, con la sumisión de los delegados reales a los regidores, y el derecho de los *consellers* a establecer ordenaciones y a participar en el *jui de prohoms* o tribunal para causas criminales.

El descontento entre una parte de los barceloneses por el control que los ciudadanos honrados ejercían sobre el *Consell de Cent,* se evidenció rápidamente con la revuelta encabezada por Berenguer Oller en 1285. Los rebeldes que dominaban la ciudad tenían un programa propio como reacción contra la exclusión de muchos del poder ejecutivo y contra la inferior representación en el *Consell* de los estamentos populares. Pero la revuelta fue





sofocada y quedó definitivamente fijado un sistema municipal cuyas atribuciones irán desde promulgar ordenanzas de observancia obligada a imponer multas a los infractores, hasta abastecer la ciudad de artículos de primera necesidad, mantener la salud pública, controlar pesos y medidas, acuñar moneda, realizar obras públicas, fomentar el comercio exterior, controlar los gremios y representar a la ciudad en las Cortes.

Auge mercantil

El segundo aspecto a destacar de este período es la expansión comercial de la ciudad. El movimiento mercantil se centró primero en el pequeño puerto al pie de Montjuïc, pero en realidad la función portuaria la tenía la playa de la *Vilanova de la Mar.* Completaban la actividad marinera las atarazanas del Regomir, ampliadas para suministrar la demanda de barcos de guerra y mercantes, que serán posteriormente trasladadas por Pedro el Grande al otro lado de la Rambla, y las alhóndigas del rey y de particulares, que se encontraban cerca de la playa y donde se alojaban comerciantes extranjeros al tiempo que almacenaban aquí sus mercancías.

El comercio marítimo barcelonés se centraba en el espacio económico mediterráneo, entrando también en contacto con la ruta atlántica en Sevilla y Burdeos. Las rutas principales que lo componían eran las siguientes: la de Berberia, que conectaba con las caravanas procedentes del interior de Africa, importándose cera, cereales y lana, y exportándose tejidos, metales y aceite; la de Levante, especializada en las especias de alto precio y tejidos preciosos; la del Mediterráneo occidental, que importaba cereales y esclavos.

Para dar soporte al comercio se crearon diferentes instituciones como la de los cónsules de Ultramar, quienes debían proteger y ayudar a los mercaderes catalanes defendiendo sus intereses en aquel puerto en el que se encontrasen, teniendo también atribuciones judiciales en las cuestiones entre mercaderes, y la *Universitat de Prohoms de la Ribera,* procedente del Consulado de Mar, que funcionaba como corporación de navegantes y mercaderes. El papel de la monarquía ante este despliegue de actividad fue eminentemente proteccionista, prohibiendo a barcos extranjeros cargar mercancías en Barcelona mientras hubiera naves catalanas libres, concediendo la exención de toda imposición real en los territorios de la corona o prohibiendo el establecimiento de mercaderes procedentes de algunas ciudades italianas. No debemos olvidar que la voluntad real permitió la creación de la feria del mes de julio, centro de atracción para negociantes forasteros, sobre todo franceses.

Los altos riesgos del comercio y la navegación favorecieron la asociación. Una de sus primeras formas fue la copropiedad naval, en la cual la propiedad de un barco se dividía en partes, que eran adquiridas por diversos socios. Otros tipos de asociación como la *societas* o la cimenda, permitieron la inversión de los capitales de la burguesía, mientras la compañía comportaba trabajo e inversión.

Prosperidad económica e importancia político-administrativa aceleraron la expansión ur-

LO QUE CUENTA ES TU HISTORIA.



Y la de todos los españoles. Los acontecimientos que han marcado nuestra Historia. Conócelos a fondo en los seis tomos del nuevo MANUAL DE HISTORIA DE ESPAÑA.

Ya a la venta el tomo 6. Toda la Historia de España del Siglo XX, escrita por Javier Tusell, en 1.000 páginas.

Pídelo en tu librería. Por sólo 5.950 pesetas.

Para nuestros lectores tenemos unas condiciones especiales: 4.750 Ptas. Rellene este cupón y envíelo a: HISTORIA 16, calle Hermanos García Noblejas, 41. 28037 MADRID.

Sí, deseo recibir el tomo 6 del MANUAL DE HISTORIA DE ESPAÑA, de Javier Tusell. La forma de pago que elijo es la siguiente:

☐ Talón adjunto a nombre de Información y Revistas, S. A.

☐ Giro Postal a Información y Revistas, S. A. Hermanos García Noblejas, 41. 28037 MADRID.

D. ______________________

Dirección: ______________ Localidad: ______________ C.P. ________

Tarifas extranjero: Europa: 5.250 pesetas. Resto: 6.250 pesetas.

Programa para todos los públicos.


DEPORTES

Pelster quiere seguir el ritmo de Hugo Sánchez

Luis Aragonés escribirá desde mañana en D-16

LA MIRADA DEL DESCENSO RAYISTA

El Madrid superó el Fórum de Sabonis

Arturo Ortiz superó los 2,31 en salto de altura

LUNES


TOROS

Curro se deja televisar desde Sevilla

Toros y TVE

MARTES


CUADERNOS

DE EDUCACION

Europa se rebela

Los conflictos universitarios de Italia y Francia pueden afectarnos

II Zaragoza quiere dinero

III La Universidad de Jubany

VIII Torero y universitario

MIERCOLES


LIBROS

El nuevo mapa mundial

II Hogar letal

III Sobre el terror

VIII Mi libro favorito

JUEVES


CULTURAS

El cine como sueño

6-8 Entrevista con Kazan

VIII Marguerite Duras

SABADO


DOSSIER

Una Roca de 500 millones

Gibraltar disfruta de un espectacular esplendor económico

4-5 La nueva raza japonesa

6-7 La resfección de Suquía

8 El honor del padre Ritter

DOMINGO


DINERO

Negocios con luz y taquígrafos

MANUFACTURERS HANOVER

DOMINGO


CIENCIA

La luz se hace inteligencia

Presentado en Estados Unidos el primer procesador óptico

VI El cerebro imperfecto

IV ...y los sueños, sueños son

VII Adiós a los aerosoles

DOMINGO


AUTOMOVIL

El retorno del

GENTE

«ATAME»

Lo último de Almodóvar

DOMINGO

Cada semana, Diario 16 le ofrece una programación muy completa. Una programación para todos los públicos. A gusto de todos. Con suplementos sobre toros, deportes, negocios del automóvil, libros, educación... Cada día, un suplemento. Y los domingos, además le entregamos la revista Gente del Fin de Semana. Si, sobre todo, quiere estar bien informado, durante toda la semana, cuente con el programa más completo. Los suplementos diarios de Diario 16.

Diario 16

Cada día más cerca.

banística de la ciudad en todos sus aspectos públicos, con la mejora de las calles y plazas, la construcción de cloacas y fuentes, y comenzando a desarrollarse nuevos mercados. Es la época de la construcción de la muralla llamada de Jaime I, promovida por el monarca y el municipio para proteger los burgos que se habían ido formando a partir del primitivo núcleo romano, a excepción del Raval, que será incorporado en una nueva fase. La muralla, de 5.100 metros, se abría en los portales de Santa Anna, Portaferrissa, Boqueria, Trentaclaus, Drassanes, Orbs, Jonqueres, Portal Nou y Sant Daniel. En el interior de este perímetro se levantaron magníficos monumentos de piedra, en un principio siguiendo aún el estilo románico, como la capilla de Santa Llúcia, y seguidamente adaptando el gótico. El deseo de renovación pronto afectó a la catedral y a las antiguas parroquias, que alzaron amplias iglesias góticas, cuyo precedente y modelo fue la de Santa Caterina, de los frailes dominicos.

Para concluir diremos que la cultura, que durante la mayor parte de este período había estado centralizada en la catedral y en la canónica, dando figuras como Ramón de Caldes y Pere Albert, conoció el florecimiento de un nuevo centro de estudios teológicos, filológicos y jurídicos en el convento de los dominicos (con la gran figura de Ramón de Penyafort) y se ampliaron los centros de enseñanza, ya en manos de particulares o del municipio.

Del esplendor a la crisis

DURANTE la etapa titulada baja Edad Media es indiscutible el prestigio de Barcelona dentro del conjunto de la Corona de Aragón y su predominio sobre el resto de Cataluña, ya que por un lado las demás ciudades catalanas aspiran a tener una autonomía municipal similar y por otro aceptan el liderazgo de la capital, como lo demuestran las palabras *cabeza principal, madre, patrona, defensora,* con las que se dirigen a ella. Lo considera normal el Consejo de Ciento en 1391, cuando afirma *que Barcelona és caporal e cap de títol de Cathalunya, e per sa preheminència e precipuitat ha costumat entrametrer de ço que és interès de qualsevol ciutat o loc.* Las demás poblaciones no solamente permiten esta intromisión, sino que, en algunos casos —una treintena de ellas—, solicitan y consiguen convertirse en calles de Barcelona a pesar de su lejanía para disfrutar de sus privilegios; es la institución del *carreratge,* que podría recordar la comunidad de villa y tierra de Castilla.

El crecimiento de la ciudad

El prestigio de la capital se presenta de forma visible a los ojos del visitante, que en algunos casos dejó constancia escrita de su admiración, como Hieronymus Münzer y Francesco Guicciardini. El cambio de aspecto de la ciudad se produce mucho antes de su visita y a partir del reinado de Jaime I, época de gran expansión urbana. En el siglo siguiente la nueva zona de crecimiento situada al otro lado de la muralla de la Rambla se concretó en la formación del Raval y renovó el problema de su defensa durante las guerras contra Génova y Castilla. Entonces por inspiración del rey Pedro el Ceremonioso se inició la construcción del último circuito de murallas, muy ambicioso por la inclusión de las huertas del monasterio de Sant Pau del Camp —este espacio no fue enteramente habitado hasta el siglo XVIII—, por la monumentalidad de las torres, como las del portal de Canaletes, y por las obras de desvío de algunos arroyos o de construcción de la gran cloaca de la Rambla en 1364, que exigió un enorme esfuerzo económico a la ciudad. La línea defensiva con cuatro puertas: Canaletes, Tallers, Sant Antoni y Sant Pau, se completó con el portal de la Drassana y la muralla del mar con unos espolones sustituidos por baluartes a mediados del siglo siguiente. De todos modos el permiso de edificación sobre el muro viejo de la Rambla dado a principios del siglo XV manifiesta la pérdida total de su valor militar.

En el interior de este perímetro se levantaron magníficos monumentos en piedra de estilo gótico, religiosos y civiles, todavía en pie, que confirieron un estilo propio a la urbe en su época de esplendor. El movimiento de renovación afectó a la catedral y a las antiguas parroquias: Santa María del Pino y Santa María del Mar desde 1329, San Justo, etc., que cambiaron sus modestos edificios románicos por amplias iglesias góticas, cuyo precedente fue la de Santa Catalina de los dominicos y el mejor exponente la llamada catedral del mar,

o sea, Santa María. A ello hay que añadir las casas de los canónigos alrededor de la catedral, la última de las cuales, la de Desplà, es la más monumental, y muchas fundaciones religiosas, hasta el punto que los *consellers* obtuvieron el privilegio de controlarlas (1370).

Los modelos arquitectónicos establecidos por las órdenes mendicantes con los que se conseguía mucho espacio libre, o sea un gran salón central, también fueron plenamente aceptados por los reyes y por la burguesía, que los adaptaron a sus necesidades creando el llamado gótico civil. Los monarcas siguieron el camino trazado por la iglesia en la edificación de su palacio con la capilla de Santa Agata sobre el muro romano y el majestuoso salón del Tinell, y del monasterio de Pedralbes. La burguesía no se quedó a la zaga: el municipio levantó la Casa de la ciudad con el gran salón del Consejo de Ciento, los mercaderes la Lonja y el *Pallol* o silo en la plaza de los Cambios de mar; también se edificaron las ocho altas naves de las atarazanas y el hospital de la Santa Cruz, importantes muestras de la arquitectura civil junto con algunas casas de ricos ciudadanos y nobles, como las de la calle Montcada, que contribuían a dar un aire señorial a la ciudad.

Al mismo tiempo que la capital se embellecía con estos edificios, fachadas monumentales, patios porticados y vergeles de naranjos, se ganaban algunos espacios libres en el centro, como la plaza del *Blat,* que fue la primera tarea importante de los obreros municipales, y se procedía a la construcción de fuentes públicas y cruces de término. Esta plaza había sido siempre la del mercado, pero ya resultaba insuficiente a principios del siglo XIV, lo que motivó su ampliación con su dedicación a la venta de cereales y a la creación de otros lugares especializados en la venta de los demás productos, o sea las plazas de *l'Oli,* del *Vi,* de la *Llana,* de la *Palla.* Es una manifestación del crecimiento de la población a pesar de ciertos momentos de interrupción, algunos acompañados de agitaciones sociales: la peste negra de 1348, la mortalidad infantil de 1362, el hambre de 1374 y nuevas epidemias que dejaron vacíos pronto ocupados por campesinos con los consiguientes problemas de adaptación y de orden público. Los inmigrantes llegaban atraídos por las posibilidades de trabajo que ofrecía la capital siendo a la vez residencia real y episcopal, sede de la *Generalitat,* del *Consolat de Mar* y de los organismos de la administración central, como la cancillería, la audiencia y la bailía general. En total, en sus mejores momentos la población barcelonesa alcanzó la cifra de unos 35.000 habitantes, más del doble de Perpiñán, la ciudad catalana que le seguía en importancia, con los normales problemas de abastecimiento en trigo a cargo de los magistrados y del erario municipales.

Vicisitudes del gobierno municipal

De forma paralela al crecimiento urbano, el sistema de gobierno de la ciudad consolidado por el rey Pedro el Grande, como ya hemos expuesto, continuó su desarrollo hasta alcanzar un estado final definitivo con el privilegio de la insaculación de Fernando el Católico. De momento, en esta evolución, que podemos conocer gracias a las series de documentación municipal conservada, apreciamos un aumento de las atribuciones del gobierno de la ciudad a costa del poder de los oficiales reales, el *veguer* y el *batlle,* con la consiguiente fundación de nuevos cargos (obreros, almotacén, clavero, interventores, síndico, abogados ordinarios), la creación en 1325 de un consejo de veinticinco prohombres derivados del Consejo de Ciento, o sea el futuro treintenario, una estructuración fija de los cuatro grupos de prohombres o jurados a partir del privilegio de Juan I y un deseo de participación con mayor igualdad en el poder ejecutivo, el de los cinco *consellers* presididos por uno de ellos llamado *conseller en cap.*

El aumento del poder y de la burocracia del municipio se materializa en la construcción de una casa propia, después de haber utilizado los conventos de los frailes mendicantes como sede; es la Casa de la Ciudad con el salón de los cien jurados (1373), al que siguió la escribanía, el archivo, la capilla, el reloj, en fin todo lo necesario al funcionamiento de la administración. Aquí tenían lugar las elecciones de los regidores por medio de una docena de prohombres salida de la gran asamblea con predominio de los estamentos superiores hasta la reforma de la *Busca,* que ya analizaremos. La primera tarea de los nuevos magistrados era la formación del Consejo de Ciento, que nunca constaba de cien prohombres justos, sino que sobrepasaba este número: en 1333 fueron 105 con 64 ciudadanos honrados y mercaderes, 3 sabios en derecho, 3 notarios y 35 maestros de 15 oficios; en 1366 se llega a 206 jurados con el aumento de las dos primeras manos y la representación de 23 oficios. En la asamblea queda reflejada la estructura social de la ciudad en tres manos defini-

da por el famoso fraile franciscano Francesc Eiximenis: *La cosa pública se compone sumariamente de tres estados de personas, o sea, las menores, las medianas y las mayores. Y esta composición es tal como un cuerpo humano formado por diferentes miembros.*

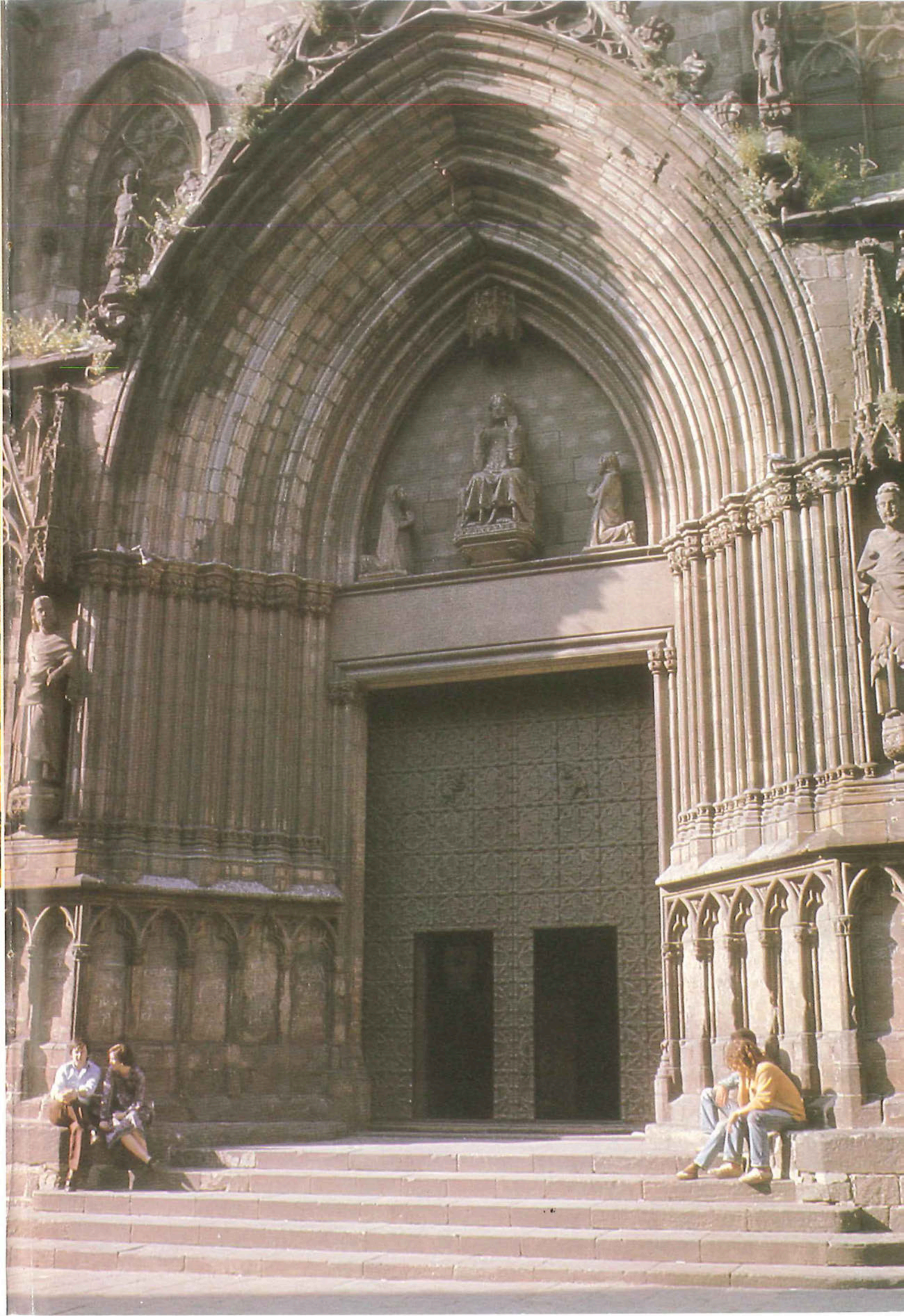
Desde fines del siglo XIV esta división se incrementa para quedar fijada en cuatro estamentos: ciudadanos honrados, o sea con *honores* (fincas), mercaderes o negociantes, artistas dedicados a las artes de notaría, cerería, cirugía, y por fin los maestros de los oficios o gremios. El problema es su número en el Consejo de Ciento, desigual a favor de los dos primeros, lo cual constituye una de las características de la asamblea impugnada por los reformistas de 1386, junto con la composición del organismo de gobierno o *conselleria.* En efecto, éstas eran las principales reivindicaciones de un grupo de hombres deseosos de imponer una cierta *democratización* en el sistema tradicional, según el proyecto que presentaron al rey Pedro el Ceremonioso. El apoyó la iniciativa, permitió al partido de la oposición que se reuniera y le concedió el necesario reconocimiento oficial para su actuación, lo cual constituye una novedad extraordinaria para la época. La muerte del monarca al cabo de pocos meses frustró la posibilidad de un cambio en el sistema de gobierno y la implantación de medidas para el saneamiento de las finanzas municipales, para acabar con la opresión fiscal de los trabajadores, según el proyecto, y otros errores de la oligarquía en el poder, muy desacreditada en estos años críticos de las guerras contra Génova y contra Castilla.

La Busca y la Biga

Así pues, fracasó la tentativa que es un precedente de la *Busca,* como veremos, y continuó el mismo organismo en manos de los ciudadanos honrados, cuyo dominio quedó consolidado por su apoyo a la nueva dinastía, la Trastámara, hasta que las especiales circunstancias de unos años difíciles provocaron de nuevo la formación de un partido de la oposición. Nació a mediados del siglo XV al mismo tiempo que se legalizaba el sindicato de los payeses de remensa y que se sublevaban los foráneos en Mallorca, en una agitación social múltiple tratada de muy diversa manera por la autoridad monárquica. Mientras en la isla un ejército liquidaba a los rebeldes y arruinaba al país, en Cataluña la acción del gobernador Galcerán de Requesens, caballero consejero de Alfonso el magnánimo, casi sustituyó la del lejano monarca residente en Nápoles y fue favorable a las reivindicaciones del campo y de la capital. Su protección permitió el encauzamiento de la fuerza opositora en un sindicato, que en la ciudad recibió un nombre significativo, *de los Tres Estamentos y del pueblo de Barcelona* y fue el núcleo del partido de la reforma o de la *Busca* (viruta), dirigido por mercaderes y unos pocos ciudadanos honrados. Estos últimos fueron considerados traidores a su estamento por los de la *Biga,* o sea el grupo oligárquico en el poder desde siempre, en una lucha a muerte desfavorable para los reformistas, que fue uno de los desencadenantes de una larga guerra civil.

De todos modos Requesens, como lugarteniente del monarca en Cataluña, consiguió por medio de un verdadero golpe de Estado nombrar regidores por real orden a los de la *Busca* después de impedir el desarrollo de las elecciones normales. Durante unos pocos años, unos siete, el partido reformista en el poder pudo desarrollar su programa: devaluación monetaria (el florín de oro pasó de 11 a 13 sueldos y el *croat* de plata de 15 a 18 dineros de vellón), proteccionismo en la producción textil en los transportes marítimos, intento de saneamiento de la hacienda municipal con rebaja del sueldo de los funcionarios y medidas de control, reforma del organismo municipal en un sentido democratizador, todo gracias a Requesens, que convenció al rey Alfonso. Fue mediante el privilegio real de 1455 que los estamentos inferiores consiguieron su objetivo de participación en el poder con la entrada de artistas y menestrales en la *conselleria* cuarta y quinta —los primeros fueron un notario y un platero—; *lo mismo sería poner machos cabríos como hombres de vil condición,* comentó un representante de la oligarquía funcionario de la Generalidad. La tan deseada igualdad se consiguió también en el Consejo de Ciento, que pasó a tener siempre 128 jurados, 32 en cada uno de los cuatro estamentos, en el treintenario con 32 prohombres, en todas las comisiones, embajadas e incluso en el grupo de los síndicos a Cortes, lo cual ocasionó un grave conflicto, porque nunca habían intervenido menestrales en el brazo de las ciudades ni se habían sentado cerca de los nobles y los altos

Portada principal de la iglesia gótica de Santa María del Mar (siglo XIV), también llamada catedral de la Ribera, *el barrio marítimo que albergaba a los armadores, mercaderes y porteadores relacionados con la actividad portuaria*



dignatarios de la Iglesia. De este modo las manos mediana y menor accedieron a los resortes del poder, pero una novedad tan revolucionaria duró poco, ya que primero fue desvirtuada por la *Biga,* triunfante otra vez durante la guerra civil contra el rey Juan I (1462-1472) y luego fue anulada por los nuevos privilegios de Fernando el Católico. En la contienda contra la monarquía Trastámara la ciudad tuvo un papel preponderante por formar parte del *Consejo representante del Principado de Cataluña* junto con los diputados de la Generalidad, 27 miembros en total, y por financiar la contienda hasta la rutina del banco municipal o *Taula de Canvi* y de los ciudadanos.

El «redreç»

Restablecida la paz y confirmados los privilegios catalanes por el joven monarca en las Cortes de 1480, se inicia la etapa del *redreç* o resurgimiento, en la que destaca el partido de Jaume Destorrent adicto al rey Fernando. Una vez de acuerdo este grupo oligárquico con el monarca deseoso de promover el renacimiento económico de Barcelona bajo su control, se arbitraron una serie de medidas financieras y también la reforma del gobierno municipal en un sentido cada vez más aristocratizador. Al privilegio de 1481, elaborado para evitar abusos en las elecciones, siguió la remisión o entrega de toda la iniciativa del cambio en manos reales, con lo cual se cerró el ciclo de la autonomía urbana iniciado bajo Jaime I el Conquistador. El resultado fue el privilegio de 1493, que rompió el principio de igualdad de la reforma de la *Busca* a favor de la mano mayor: en la *conselleria* tres regidores eran ciudadanos honrados, uno mercader y en el último puesto tenían que alternar cada año un artista y un menestral; en el Consejo de Ciento los primeros pasaban de 32 a 48 jurados y en el treintenario rigió la misma proporción, así como en todas las comisiones, embajadas, etc. Cinco años más tarde se completó con la implantación del sistema insaculatorio para evitar las peleas entre Destorrent y la oposición, trasladando entonces el conflicto a la formación de la matrícula de cada estamento, o sea, los nombres de las pesonas aptas a ser insaculadas y a tener cargos.

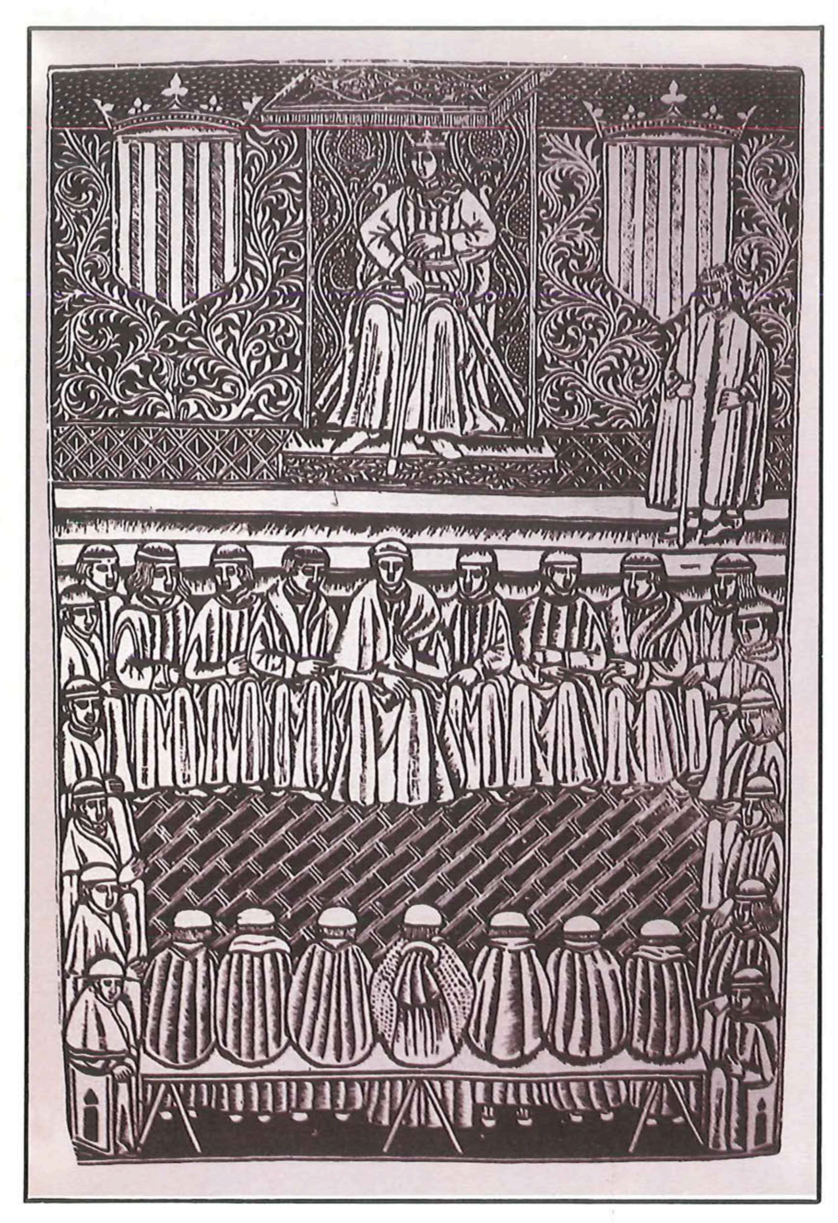
El estamento de los ciudadanos honrados estaba muy vinculado por lazos familiares, intereses y formas de vida con el de los militares barceloneses. Esta compenetración se manifestó en los últimos privilegios reales (1499, 1509), cuando los nobles ingresaron en el gobierno municipal con su incorporación a la mano mayor previa renuncia a sus propios privilegios, y participaron por lo tanto en la *conselleria,* mientras que poco después y por expresa concesión real, un grupo de ciudadanos distinguidos obtuvo el privilegio de nobleza con el tratamiento de magníficos en lugar de honorables. Así, a fines del reinado del Católico, la identificación entre las grandes familias de la ciudad era completa en todos los aspectos y seguía dominando el municipio bajo la vigilancia del rey, que se reservó siempre la supervisión del sistema. Es el punto final de una evolución iniciada en 1249 desde la cooptación, las simples elecciones y la insaculación o suerte, que perdurará hasta el siglo XVIII, con su eliminación por Felipe V mediante el *Decreto de Nueva Planta,* evolución alterada solamente una vez con el insólito privilegio de la *Busca.*

La estructura social en el ambiente urbano

Como ya hemos analizado la actuación de la poderosa oligarquía en relación con el origen y el dominio del gobierno urbano, ahora hay que ver su estructura interna. Se trata de un reducido número de familias que se van perpetuando, algunas de ellas a lo largo de toda la baja Edad Media. Si bien en el siglo XIV desaparecen unas destacadas familias de la etapa anterior (Durfort, Sesfonts), otras consiguen perdurar (Burgès, Fivaller, Dusay, Llull, Vallseca). A su lado ascienden al estamento superior grandes negociantes (Gualbes, Bussot, Sapila, Mitjavila, Ros, Savall, Destorrent) y se integran elementos procedentes de la burocracia real (Santcliment, Marc, Metge) e incluso extranjeros (los Setantí eran originarios de Lucca).

En el Consejo de Ciento formaban parte de la mano mayor los juristas o sabios en derecho por su nacimiento en el seno de familias burguesas y por su formación universitaria, que les permitió desempeñar un papel rector en el gobierno municipal. Más tarde consiguieron el ascenso social algunos médicos vinculados al servicio real y al Estudio de Medicina fundado por el rey Martín.

De todos modos, la gran mayoría de los mercaderes había amasado una fortuna ganada en los negocios, marítimos en general, y en la banca, lo cual facilitó la promoción de las familias a la categoría de los rentistas y por tanto al estamento de los ciudadanos honrados, o sea, propietarios de fincas u honores; de ahí el tratamiento de honorables que reci-



Portada de una de las primeras ediciones impresas de los Usatges de Barcelona e Constitucions de Catalunya

licias *(censals, violaris)* en una forma de préstamo muy normal en el país desde el siglo XIII: el prestamista dejaba dinero a un particular con la garantía de un inmueble, o a un municipio u otra institución con la garantía de los impuestos recaudados, siempre a cambio de un interés anual. Podía darse el caso de que estos títulos fueran amortizados, pero normalmente se transmitían por herencia o eran vendidos como cualquier otro bien, porque ni los municipios ni la Diputación del General tenían suficientes recursos para dedicar sumas elevadas a la amortización de la deuda pública.

Por su condición de rentistas los ciudadanos honrados se distinguen de los hombres del estamento siguiente compuesto por mercaderes *mercadejants,* o sea en activo, porque en cuanto el aumento de su fortuna lo permite, se pueden retirar y acceder a la mano superior y sentarse en los bancos delanteros del salón de los cien jurados, que era el sitio de los patricios. Por lo tanto, los estamentos no eran cotos cerrados, aunque cada vez tendieron a serlo más. El grupo mercantil constituía el elemento renovador en el municipio con interesantes iniciativas que revelan su cohesión interna y su organización, sobre todo en la formación de una institución colectiva, el Consejo de los mercaderes, reconocido en 1394 y con sede en la Lonja de mar. Aquí mismo se reunía el prestigioso Consulado de Mar revitalizado por Pedro el Ceremonioso inspirándose en el de Valencia, cuyos dos cónsules y juez de apelaciones, elegidos por el Consejo de Ciento, constituían el tribunal competente en los pleitos derivados de los negocios y de la navegación, sustraídos a la jurisdicción del baile, y dicta-

bían. Aunque seguían interviniendo en los negocios como capitalistas, vivían de las rentas procedentes de sus fincas urbanas explotadas por medio de la enfiteusis, de los productos y rentas de sus propiedades rústicas, de los intereses de sus títulos de la deuda púlica y de sus derechos en hornos, molinos, carnicerías, etc., conseguidos por concesión real por tratarse de monopolios del monarca.

Pronto la adquisición de títulos de la deuda municipal, que era una inversión segura, sustituyó la tendencia de los ricos burgueses a participar como socios capitalistas en compañías mercantiles o en la propiedad de barcos. Como lo comprobamos en los inventarios conservados, gran parte de las fortunas urbanas estaban invertidas en rentas perpetuas o vita-



ban sentencias inapelables ante los tribunales reales por ser un organismo judicial autónomo; también decidían el armamento de galeras contra los corsarios, presentar peticiones económicas al rey o a las Cortes.

El peso específico del grupo era muy fuerte en el municipio, sobre todo en momentos de crisis; entonces sus ideas y reivindicaciones chocaban con las de los ciudadanos honrados, especialmente con los rentistas inmovilistas de la *Biga*, a cuyo lado se colocaron algunos grandes negociantes, como los importadores de tejidos de lujo de Flandes, los Llobera, Junyent, Font.

Artistas y menestrales

En cuanto a la mano menor vemos que a lo largo del siglo XIV las artes y oficios aumentan su número y se diversifican hasta formar dos estamentos, el de los artistas y el de los menestrales, como se aprecia en el Consejo de Ciento a fines de dicha centuria. Al mismo tiempo se perfecciona y se establece definitivamente su organización corporativa iniciada por medio de la cofradía y radicada en una capilla propia, por ejemplo la de San Marcos, de los zapateros, costeada por ellos en la catedral y adornada con un retablo y los correspondientes ornamentos. En la misma capilla se desarrolla su vida corporativa hasta la construcción de una casa propia a fines de la Edad Media, con la elección de los prohombres, la redacción de sus ordenanzas, la celebración de la fiesta patronal, etc., todo bajo la autoridad de los maestros. Sólo ellos dirigían el oficio y la cofradía, como cónsules o prohombres y claveros del primero, y como obreros o mayorales de la segunda. Más importantes eran los hombres de las artes, notarios, boticarios, causídicos o procuradores, barberos-cirujanos, cereros, y más adelante plateros, sobre todo los primeros, reunidos en un colegio, que llegaban a amasar verdaderas fortunas: empezaban como escribanos de un notario hasta llegar a heredar sus escrituras y clientela, a ocupar cargos públicos y a enlazar con familias del estamento mercantil. Los boticarios, establecidos en la calle de *l'Apotecaria,* preparaban las medicinas como la famosa triaca y también vendían confituras, turrones, agua de rosas, etc., y elaboraban las velas hasta que los cereros constituyeron un grupo aparte.

En el estamento de los menestrales hallamos la misma división entre oficios ricos, como los sastres, peleteros, zapateros, otros medianos como los textiles y unos más pobres y sin ningún protagonismo en el Consejo de Ciento. Constituían grupos de oficios con trabajos afines y localizados en una misma zona bajo la protección de un mismo santo patrono, como los freneros, silleros, pintores con los prestigiosos talleres de los hermanos Serra, de Bernat Martorell, de Jaume Huguet, cajeros, doradores en la Frenería, calle todavía existente, como también las de Argenteria, Blanqueria o de los curtidores, Escudellers, Espasers, etc. Los maestros tenían a sus órdenes y a veces en su misma casa a oficiales y aprendices, de los cuales conocemos en muchos casos la procedencia campesina, la edad y los años de aprendizaje gracias a los contratos conservados que fijaban las obligaciones en ambas partes, siendo los padres o algún pariente los representantes del niño (podían ser aprendices o criadas a partir de los cinco años). En algunos casos, como el de los barqueros, los maestros contrataban jornaleros o adquirían esclavos para realizar los trabajos más pesados. Ellos fueron siempre los únicos dirigentes del oficio y de la cofradía con todas las atribuciones en la organización de la vida profesional y en la solución de los conflictos internos, sin intervención de los oficiales deseosos de participar.

El pueblo menudo

Mientras tenían trabajo gracias al consumo interior, a la presencia de la corte y sobre todo a los encargos de los mercaderes, que exportaban la producción artesana textil y de la manufacturera del metal, podían subsistir bajo duras condiciones de trabajo. Si se rompía el equilibrio por causas externas, muchas familias pasaban a aumentar el elevadísimo número de pobres existentes en la ciudad, especialmente en el Raval. Su triste condición, tanto si eran vergonzantes como pobres de solemnidad, atraía la compasión y la caridad de muchos, mercaderes en general, con donaciones y legados testamentarios canalizados por las instituciones eclesiásticas y luego con la participación del municipio: la *Almoina* de la catedral, platos de los pobres en las parroquias, hospitales. Según Francesc Eiximenis, en su *Regiment de la cosa pública; Los mercaderes son la vida de la tierra donde viven, son el te-*

Burgueses y clérigos bajomedievales, detalle del Retablo de San Miguel (siglo XV), por Jaume Huguet

soro de la cosa pública, son alimento para los pobres...Sin ellos decaen las comunidades, los príncipes se convierten en tiranos, los pobres lloran... Los caballeros y los ciudadanos rentistas no dan grandes limosnas, sólo los mercaderes son grandes limosneros y padres y hermanos de la cosa pública.

La mayoría de los barceloneses, un 80 por 100 de la población urbana, constituía el llamado pueblo menudo, integrado por trabajadores, incluso maestros de los oficios inferiores que nunca tuvieron ningún relieve en la vida pública, escuderos y criados de las casas ricas, esclavos liberados, vagabundos, pobres en general, forasteros, a quienes se pueden añadir los campesinos de las parroquias vecinas. Todos ellos se unían en un momento dado y organizaban una revuelta en la plaza del mercado por la escasez de trigo (1333), o algaradas antijudías (1302, 1348), la más terrible de las cuales fue sin duda el *progrom* de 1391, cuando la agitación se inició en la playa y luego una riada humana subió por la calle del Mar hasta llegar al barrio judío o *Call*, que fue saqueado e incendiado, sin que las autoridades pudieran evitarlo.

Los judíos del Call

La aljama, que se hallaba situada entre el palacio episcopal y la muralla romana, cerca de una de sus puertas, el Castell Nou, y cerrada por un portal, vivió una época de prosperidad hasta la peste negra con la construcción de dos sinagogas, un hospital para judíos pobres y un volumen de negocios considerable. Llegó a estar habitada por una comunidad de casi 4.000 personas bajo la protección real representada por el baile de la ciudad y bajo la autoridad de varios secretarios y de su consejo asesor, todos ellos miembros destacados del *Call* y elegidos anualmente con intervención del rabino. Este tenía una gran influencia, sobre todo si era una personalidad relevante, sobre la oligarquía dirigente de la aljama, constituida oficialmente como tal en 1327. Eran los Malet, Saltell, Todros, etc., quienes dominaban todos los resortes del poder y distribuían los impuestos entre los contribuyentes, por lo cual provocaron las protestas de los económicamente débiles en un movimiento paralelo al del resto de la ciudad. De todos modos la comunidad judía no volvió a renacer después del *progrom* por la muerte de muchos de sus miembros y por la conversión forzada de los demás, mientras parte de su barrio era ocupado por los cristianos y su puerta de acceso derribada. A partir de entonces los conversos, que tomaron nombres cristianos corrientes pero en general continuaron aferrados a sus creencias y costumbres, constituyeron un grupo inadaptado despreciado por sus vecinos y vigilado por la Inquisición, hasta que durante el reinado de Fernando el Católico una fuerte persecución inquisitorial les obligó a huir o a integrarse totalmente. La disminución y el empobrecimiento de este grupo tan activo en los negocios como en el trabajo artesano del coral, el cuero, etc., constituyó un fuerte golpe para la economía ciudadana.

La difusión de la cultura

Durante esta época la vida urbana contrasta con la sencillez del ambiente rural por su complejidad y también su riqueza en las casas de los ciudadanos honrados y de los mercaderes. Se desarrolla en el interior de las murallas y en los arrabales del exterior de los portales, que a la vez separan y enlazan la urbe con su entorno, la huerta, donde proliferan las torres o residencias de verano y explotaciones agrícolas de los ciudadanos, las casas fuertes de la pequeña nobleza y las viviendas o mansos de los campesinos, que acaban formando numerosas parroquias rodeadas de huertas y viñedos. Entonces, al mismo tiempo que la ciudad se embellece con la proliferación de iglesias, edificios civiles y casas burguesas, la preocupación de las autoridades por mejorar la calidad de vida y los servicios contribuye a elevar su nivel de habitabilidad: se instala una campana que da las horas (1393), se abren cloacas, se construyen fuentes públicas, se crea el cargo de basurero, conocido popularmente como el *tira gatos muertos al mar,* se pregonan normas de limpieza. El fenómeno deriva de las ideas humanísticas que despiertan el interés por la belleza y pulcritud urbanas.

Al mismo tiempo aumenta la participación en la vida de la comunidad cuando la Iglesia instaura grandes solemnidades públicas, como la procesión del Corpus (desde 1316), y el municipio organiza torneos para caballeros y ciudadanos honrados y concursos de tiro de ballesta para los artesanos.

En esta época la difusión de la cultura fue en aumento y llegó a alcanzar a los menestrales más ricos, incluso algunas mujeres se habían aficionado a la lectura con gran indignación de San Vicente Ferrer, que predicaba



Patio del Palau Dalmases en la calle Montcada (siglo XV), ejemplo de la arquitectura civil promovida por los ricos ciudadanos barceloneses. La ornamentación de la escalera corresponde ya al siglo XVII

contra sus efectos perniciosos. Este interés se generalizó y aumentó con la instalación de la imprenta en Barcelona y el consiguiente abaratamiento de los libros. A partir de entonces la lectura, que representa un cambio en el sistema de información oral y en el empleo del tiempo libre, se convierte en un estímulo en la evolución de las costumbres. La gran difusora de la cultura en la ciudad es en primer lugar la Iglesia, cuya tarea se lleva a cabo en la catedral y en otros centros eclesiásticos como en la etapa anterior; luego se incorpora el municipio, que junto con el cabildo catedralicio era el responsable de las escuelas de gramática y artes o escuelas mayores, regidas por el maestro de canto, colaboración que continuó en el Estudio General o Universidad. En esta evolución cultural ascendente comprobamos una interesante iniciativa del obispo cuando a principios del siglo XIV nació el primer núcleo del Estudio, aunque oficialmente era una escuela de artes que funcionó sin problemas durante unos pocos años, mientras estaba interrumpida la actividad de la Universidad de Lérida. La nueva institución, que coordinaba las escuelas ya existentes, era independiente e impartía las siete artes liberales y más tarde Derecho y Medicina, decisión que provocó conflictos al funcionar de nuevo la Universidad leridana, porque ella tenía la exclusiva. Que los estudiantes de las escuelas y del Estudio de Barcelona eran numerosos lo prueba la preocupación municipal para controlarlos durante las fiestas de Carnaval de 1333, un año de hambre en el país.

Poco después Pedro el Ceremonioso intentó crear un Estudio completo, pero la desconfianza de la ciudad hacia el autoritarismo real frustró el proyecto y continuó funcionando la misma institución subvencionada por el municipio. Fue su hijo el rey Martín quien con una gran preocupación personal propuso la fundación de un *Estudi General de tota facultat*, también rehusado; sólo consiguió crear el Estudio de Medicina con las mismas prerrogativas que el de Montpellier, completado poco después con el de artes. La situación cambió

a mediados del siglo XV, cuando Barcelona, deseosa de recuperar habitantes y nivel de vida, solicitó la fundación al rey Alfonso el Magnánimo y obtuvo el correspondiente privilegio ratificado por una bula papal, con la condición de que la Universidad pertenecería a la ciudad y no al rey. De todas formas el proyecto no se llevó a cabo por la oposición de Lérida. Una nueva iniciativa fue la unión de todas las escuelas existentes bajo la autoridad del canciller del Estudio de Medicina y artes (1488), pero el centro universitario no fue reconocido oficialmente hasta 1533.

La proliferación de los centros de enseñanza corresponde a un incremento de la demanda y repercute en una mayor difusión de la cultura, que se aprecia en las familias burguesas con la existencia de profesores particulares de los niños de las mejores casas —eran estudiantes en artes que enseñaban a leer, escribir y la gramática por unos 50 sueldos anuales— y de bibliotecas más o menos nutridas bien conocidas gracias a los inventarios. Naturalmente las más importantes pertenecían a los eclesiásticos (en 1444 la catedral organizó una biblioteca pública), seguían las de los juristas laicos, cuyos libros llegaban al centenar en el caso del famoso Jaume Callís, y las de otros especialistas, como médicos, notarios, boticarios y cirujanos. Muy diferente es el caso de los ciudadanos ricos y de los mercaderes, aunque también estos últimos podían tener algunos libros profesionales como el del Consulado del Mar. En estas casas de familias acomodadas no faltaban los libros devotos, algunos más divertidos como el *Lançalot* y los de Ovidio, y los grandes autores catalanes: Francesc Eiximenis, cuyo éxito siguió con la imprenta, y Ramón Llull; a veces la biblioteca se hallaba dividida entre la vivienda barcelonesa y la casa de campo.

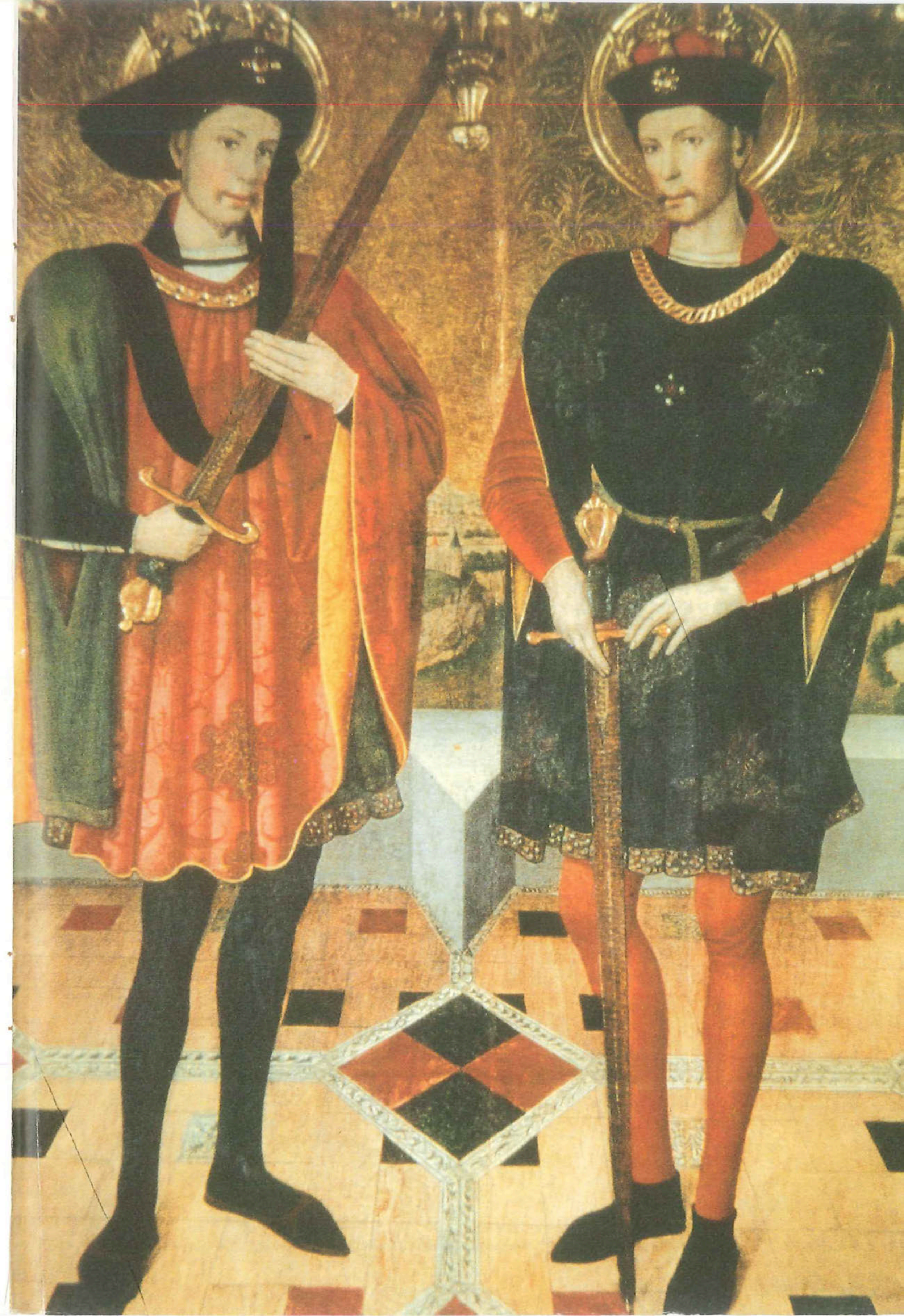
Gracias a todo esto la burguesía ya había alcanzado un alto nivel cultural, de tendencia italianizante, acentuada durante el reinado de Alfonso el Magnánimo por su residencia en Nápoles y su mecenazgo. No sorprende, pues, encontrar entre ellos cultivadores de la poesía siguiendo la moda de la corte protectora de los Juegos Florales (1395). Vinculada a la corte aparece la primera figura del incipiente humanismo catalán, que es Bernat Metge, hijo de un boticario barcelonés y secretario real, lo cual le permitió adquirir más conocimientos y escribir *Lo Somni*. Algunos poetas y escritores pertenecían a las grandes familias Savall, Malla, Llull, Gualbes, Boscà y los últimos fueron Gabriel Turell, autor del *Record* en 1476, Jeroni Pau, de *Barcino* en 1491, y su pariente el archivero real Pere-Miquel Carbonell, autor de las *Cròniques d'Espanya*, quienes a pesar de su formación humanística escribieron obras de cariz medieval, acaso por hallarse lejos del ambiente de la corte y en una ciudad más encerrada en sí misma después de la guerra civil.

La época de las dificultades económicas

Estrechamente vinculado al estudio de la sociedad urbana barcelonesa, que era el motor de la economía del país, se halla el problema de la crisis, su existencia misma y su cronología. El tema ha interesado a historiadores catalanes desde que los primeros que la *descubrieron*, los nacionalistas, buscaron a los responsables y acusaron a la dinastía Trastámara de todos los males. Más adelante se impuso la interpretación económica a cargo de Jaime Vicens Vives y Pierre Vilar y confirmada por Claude Carrère, que completó la aportación de E. J. Hamilton y estableció la cronología de la etapa crítica desde 1380 a 1462. Sus conclusiones enlazaban con la idea de la decadencia detectada desde fines del siglo XIV en la Europa septentrional y también en el mundo mediterráneo. Contra estas opiniones, Mario Del Treppo considera el reinado de Alfonso el Magnánimo como una época de auge para los negociantes barceloneses gracias a la conquista de Nápoles, que se convierte para ellos en un mercado privilegiado. Ante opiniones tan contrarias sólo podemos precisar unos puntos esenciales: la constatación de la existencia de profundos cambios financieros y comerciales hacia 1380 —les sigue el proyecto de la reforma municipal—, del evidente malestar social y económico de la capital a mediados del siglo XV, de los inicios de recuperación a cargo del partido de la *Busca* frustrados por la guerra civil, que origina una auténtica crisis, y de la fase de reorganización y resurgimiento —comenzada hacia 1490— durante el reinado de Fernando el Católico.

Uno de los indicadores de la crisis es la evolución de las finanzas municipales estudiadas sin profundizar en el detalle de las cuentas de ingresos y gastos y sin completarlas con la administración de la *Taula de Canvi*. Mientras no se lleven a cabo nuevas investigaciones en el

El lujo y refinamiento en la indumentaria de los ciudadanos de los estamentos superiores de Barcelona se refleja en el Retablo de San Abdón y San Senén de Jaume Huguet (siglo XV). Santa María de Tarrasa



campo económico y en todos los aspectos para completar las realizadas por los historiadores citados y no se pueda profundizar más ni tener una visión de conjunto más acertada continuaremos aceptando los puntos esenciales mencionados, que consideramos válidos para la historia de Barcelona.

La ciudad basaba su prosperidad en diversos factores como la intensa explotación agrícola de su territorio, el Pla, y de las comarcas limítrofes, la producción artesanal, que sólo podría llamarse industrial en el caso de la pañería extendida a una docena de poblaciones vecinas, y el comercio, sobre todo el marítimo. La producción textil ocupaba a unas 12.000 personas —de una población de casi 35.000— agrupadas en un número considerable de oficios porque exigía una indudable especialización. Es lógico que su regulación sea la primera de un oficio conocida en nuestra ciudad y se se remonta a 1308. Seguían en importancia los oficios dedicados al trabajo del cuero, entre los cuales destacaba el de los zapateros por su riqueza plasmada en una magnífica casa gremial todavía en pie. Los orfebres, los trabajadores del hierro y otros metales, y los especializados en el vestir y sus complementos se concentraban en las callejuelas del barrio de Santa María del Mar, el centro comercial de la ciudad. Aquí cerca se levanta la Lonja, donde se llevaba a cabo la mayor parte de la actividad de los mercaderes, y al mismo tiempo era la sede de una institución esencial para el comercio, el Consulado de Mar, o sea el tribunal marítimo y mercantil ya mencionado. En sus actuaciones judiciales se regía por las leyes del *Llibre del Consolat de Mar* redactado a mediados del siglo XIV, que recoge tanto textos del derecho consuetudinario aplicado en los puertos del Mediterráneo como disposiciones reales y municipales sobre temas marítimos, con gran autoridad y prestigio en el ámbito internacional.

Vinculado al Consulado apreciamos un progreso en las estructuras y en los métodos comerciales y financieros hacia modelos más capitalistas, aunque continúa existiendo la comenda y la sociedad como formas tradicionales del comercio a distancia o del flete y armamento de naves. Una de las grandes sociedades, la de los pañeros Gualbes, tenía un capital de más de 4.000 libras y era esencialmente familiar, como era costumbre, pero en la segunda mitad del siglo XIV se popularizó el contrato de sociedad en sectores hasta entonces ajenos a los negocios, por ejemplo un clérigo y un bachiller en artes firman uno para fundar su propia escuela, unos artesanos para trabajar el coral, etc., con las cláusulas en catalán. Si bien las sociedades se forman por poco tiempo o se van renovando durante unos años, la de los Junyent, de base familiar, perduró desde 1400 hasta 1501.

Las estructuras comerciales

Todos ellos, mercaderes, banqueros, negociantes, dirigentes de sus organismos propios y delegados en los consulados de Ultramar, poseían unos conocimientos básicos para desarrollar sus actividades con eficacia, conocimientos que adquirían al lado de sus familiares o como factores de otros mercaderes. Tenían como guía unos manuales de mercadería repletos de informaciones sobre monedas, precios, especias, de los cuales se conserva uno escrito en Barcelona hacia 1385. El perfeccionamiento de las técnicas mercantiles se hace evidente en la contabilidad con el sistema de *partida doble,* en el uso del cheque —documentado en la ciudad desde 1392—, en la aparición de la letra de cambio y del seguro marítimo, cuyas primeras ordenanzas en Occidente son las barcelonesas de 1435. Dentro del estamento mercantil los cambistas o banqueros forman un grupo destacado por su riqueza y la diversidad de negocios, a pesar de sufrir algunas crisis (hacia 1300, 1380) y de ser castigada la bancarrota con la muerte. Así procedió la justicia real el 10 de noviembre de 1360, día en que fue decapitado Francesc Castelló delante de su casa en la plaza de los Cambios de Mar, donde poco después se alzaría la Lonja. La repercusión de un grupo de bancarrotas en la hacienda municipal provocó una reacción en los medios financieros, donde nació la feliz idea de la creación de un banco de la ciudad, la *Taula de Canvi,* asegurado con los impuestos. Aquí se depositó todo el dinero público de forma obligatoria, y también atrajo capital privado, con la finalidad de amortizar la deuda y de conceder créditos al municipio, pero poco después, una vez demostrada su eficacia, centralizó además el movimiento de fondos de la Generalidad. El endeudamiento de estas dos instituciones respecto a la *Taula* creció de modo desmesurado hasta que, durante la guerra civil, su ruina acarreó una bancarrcta temporal, de la cual el banco sobrevivió junto a las demás instituciones catalanas hasta el siglo XVIII.

Después de la larga contienda, el municipio y el rey instauraron la famosa política de *redreç* o resurgimiento en toda Cataluña, espe-

cialmente implantada desde la capital, cuyos efectos se aprecian aquí hacia 1490 en el crecimiento de la actividad comercial, de la producción textil, del trabajo del coral, en la llegada de mercaderes y artesanos extranjeros, como Rosembach, que instala un taller de tipografía, en el nombramiento de nuevos cónsules ultramarinos. Todo se lleva a cabo a base de medidas elaboradas por las Cortes y por los regidores, unas proteccionistas, otras contra los monopolios gremiales, en un movimiento que demuestra cierto cambio de mentalidad con un progreso del individualismo y un afán de lucro cada vez más acentuado, contrarios a los impedimentos de los gremios y a las trabas comerciales internas.

Una política de recuperación

En el sector mercantil, aunque continuó el sistema de sociedades pañeras, también se formaron compañías generales de comercio de cariz renacentista, como la de Joan Berenguer d'Aguilar, cuyo palacio todavía perdura (actual Museo Picasso). Aumentaron los fletes de naves y se desarrolló el seguro marítimo, los mercaderes volvieron a las ferias de Salerno, se continuó la obra del muelle, se construyeron barcos que contribuyeron a las campañas reales contra Nápoles y el norte de Africa. De todos modos la producción y los negocios no llegaron a los niveles de la época de Alfonso el Magnánimo, aunque permitieron a la ciudad recuperar paulatinamente el número normal de habitantes —parece que el nivel de 1348 no fue sobrepasado hasta doscientos años después— y mantener una discreta actividad para disfrutar de estabilidad durante los inicios de la Edad Moderna.

* * *

Durante nuestro análisis de la evolución de Barcelona a lo largo de un dilatado período de más o menos siete siglos, toda la Edad Media, se ha ido perfilando una trayectoria ascendente, con algunas interrupciones, y caracterizada por una creatividad notable en varios campos, como el municipal y el bancario por ejemplo. Desde la *urbs* romana encerrada en su muralla a la ciudad admirada por propios y extraños hacia 1500, el crecimiento es obra de una población muy activa y artífice de este desarrollo de forma espontánea sin ningún tipo de dirigismo. La evolución, que puede ser comparada a la de otros puertos mediterráneos, se completa en este caso con la capitalidad política primero de un condado y luego de un país, y con un papel dirigente al lado de la monarquía debido a su potencial humano y económico, papel facilitado por el entendimiento de la burguesía barcelonesa con la dinastía catalana.

Bibliografía

A. Aragó y M.ª M. Costa, *Privilegios reales concedidos a la ciudad de Barcelona,* Codion ACA, vol. XLII, Barcelona, 1971. C. Batlle i Gallart, *La crisis social y económica de Barcelona a mediados del siglo XV,* 2 vols., Universidad de Barcelona, 1973. P. Bonnassie, *La organización del trabajo en Barcelona a fines del siglo XV,* CSIC, Barcelona, 1975. J. Botet i Sisó, *Les monedes catalanes,* Institut d'Estudis Catalans, 3 vols., Barcelona, 1905-1913. A. de Capmany y de Monpalau, *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona,* Cámara Oficial de Comercio y Navegación, 3 vols., reed. Barcelona, 1961-1963. F. Carreras Candi, «La ciutat de Barcelona», en *Geografía General de Catalunya,* reed. Barcelona, 1980. C. Carrère, *Barcelona 1380-1462, Un centre econòmic en época de crisis,* Ed. Curial, Barcelona, 1977. A. Durán i Sanpere, *Barcelona i la seva història,* Ed. Curial, 3 vols., Barcelona, 1972-1977. A. Durán i Sanpere y otros, *Història de Barcelona,* Ed. Aedos, Barcelona, 1975. J. M.ª Font i Rius, *Jaume I i la municipalitat de Barcelona,* Universitat de Barcelona, Barcelona, 1977. A. García Sanz y J. M.ª Madurell i Marimon, *Comandas comerciales barcelonesas de la Baja Edad Media,* Colegio Notarial, CSIC, Barcelona, 1973. García Sanz, A. y Ferrer i Mallol, M.ª T., *Assegurances i canvis marítims medievals a Barcelona,* Institut d'Estudis Catalans. Treballs de la secció de Filosofia i Ciències Socials, n.º VI, Barcelona, 1983. *História Urbana del Pla de Barcelona,* Actes del II Congrès d'Història del Pla de Barcelona, Institut Municipal d'Història, Barcelona, 1989-90. *La societat barcelonina a la Baixa Edat Mitjana,* Anexo de *Acta Medievalia* dirigido por C. Batlle, Universidad de Barcelona, 1983. Mutgé, J. *La ciudad de Barcelona durante el reinado de Alfonso el Benigno (1327-1336),* CSIC, Madrid-Barcelona, 1987. Vicens Vives, J., *Ferran II i la ciutat de Barcelona (1479-1516),* Universitat de Catalunya, Facultad de Filosofía i Lletres i Pedagogia, 3 vols., Barcelona, 1936-1937. Vinyoles i Vidal, T., *Les barcelonines a les darreries de l'Edat Mitjana,* Fundació Salvador Vives Casajuana, Barcelona, 1976. Vinyoles i Vidal, T., *La vida quotidiana a Barcelona vers 1400.* Fundació Salvador Vives Casajuana, Barcelona, 1985.

Conoce el Patrimonio Histórico Andaluz

Reales Alcázares, Sevilla



Consejería de Cultura

Dirección General de Bienes Culturales

JUNTA DE ANDALUCIA



Constitución de Paz y Tregua presidida por el rey Jaime I. Miniatura del Llibre Verd *(siglo XIV), Archivo Municipal de Barcelona*

Barcelona medieval

Textos

CUADERNOS historia 16

Privilegios de los habitantes de Barcelona

EN nombre de Dios Altísimo. Yo, Berenguer, por la gracia de Cristo conde y marqués, que fuí hijo del conde Ramón de santa memoria, junto con mi esposa la condesa Sancha, que fué hija del potentísimo conde Sancho, a todos vosotros habitantes de la ciudad de Barcelona o de su comarca y de todo el condado de Barcelona, tanto religiosos como laicos, y todo lo que poséeis o poseeréis por derecho de franquícia en los lugares arriba mencionados, felicidad eterna y perdurable en el Señor... Así pues, como nos conviene restablecer justamente y con fuerza y proteger con toda precaución las cosas que son o serán de vuestro derecho, hacemos a todos los arriba citados y a quienes después de vosotros serán los futuros habitantes de los lugares mencionados, o sea, a quienes nos aseguráis o asegurarán por medio de juramento fidelidad y ayuda, esta retribución de nuestra generosidad, de modo que de ahora en adelante tengáis y poseáis todas las franquícias y otras cosas vuestras que ahora tenéis y tendréis libres, con la ayuda de Dios omnipotente y nuestra confirmación, sin molestia de nadie, de modo que ninguno de los nuestros o de nuestra posteridad o ninguna otra persona de mayor o menor categoría intente usurpar, destruir o deteriorar de algún modo con atrevimiento temerario todas vuestras cosas mencionadas libres o las que pertenecen a la franquícia de la mencionada ciudad, o del castillo de Olérdola, o del Penedès y del Vallès y de las otras marcas del arriba mencionado condado. Y tened también libremente los pastos, leña, aguas, fuentes y espacios de salida y entrada, como pertenece a dichas franquícias, y por ello no hacéis ningún servicio de censo ni a nosotros ni a nadie. Y no temáis perder los bienes muebles vuestros que ahora tenéis o tendréis desde ahora justamente, si no es por voluntad propia. No tengáis miedo de responder ante la audiencia de nadie ni de que os obliguen a ello, sino sólo ante nuestra directa y justiciera presencia, ante la del vizconde de dicha ciudad, ante la de nuestros jueces o de quienes reciban de nosotros el poder de oir y de definir justamente las causas que les sean presentadas...

Hecho esto a 6 idus de enero, año de la pasión del Señor 1025, 1063 de la era, indicción 8; año 29 del reinado del rey Roberto, dignamente poderoso en Francia.

Signo de Ramón Berenguer conde. + de Sancha, por la gracia de Dios condesa, quienes hemos hecho esta escritura de confirmación y hemos ordenado que fuera firmada. *(1025, enero, 8, Privilegio de franquícias otorgado por el conde Berenguer Ramón I el Curvo y su esposa Sancha de Castilla a los habitantes de la ciudad de Barcelona, de su comarca y de todo el condado. F. UDINA MARTORRELL, «Documents cabdals de la història de Catalunya», I, Fundació Catalana, Barcelona, 1985, doc. 7.)*

Las Concesiones del Rey Pedro III El Grande

EN el nombre de Cristo. Sea patente a todos, presentes y futuros, que cuando nos Pedro, por la gracia de Dios rey de Aragón y de Sicilia, nos hallábamos personalmente en la ciudad de Barcelona para celebrar cortes generales a los catalanes, los prohombres y la universidad de la ciudad misma nos suplicaron humildemente que por gracia y misericordia nuestra les otorgásemos y aprobásemos los privilegios a ellos concedidos por nuestros predecesores y las antiguas costumbres que desde tiempos lejanos había en la ciudad de Barcelona y las cuales, o sea las costumbres escritas nos entregaron... Así pues, nos... por nos y todos nuestros sucesores concedemos, aprobamos y aún os confirmamos a todos los ciudadanos y habitantes de Barcelona presentes y futuros, a perpe-

tuidad todos los privilegios... y todas las mencionadas costumbres tal como nos las habéis dado escritas, el tenor de las cuales es el siguiente:

Reconocieron los próceres de Barcelona y los antiguos y los sabios en derecho que era una antigua costumbre que cualquier persona pudiese dar y legar en testamento o donación entre vivos o de cualquier otra forma que quisiera, las cosas que tenía por otro en enfiteusis... Y también que cualquier hombre de fuera de la villa que haya sido habitante de Barcelona durante un año y un día, que sea tenido por ciudadano, y que no pueda ser reclamado por el señor de quien haya sido por su nacimiento... Y también otorgamos el capítulo que todos los ciudadanos de Barcelona paguen y den la parte que les toque en los servicios vecinales; y de esto nadie sea eximido por razón de ningún privilegio... Y también otorgamos el capítulo de los *consellers* (elección de los regidores) a vosotros y a vuestros sucesores para todos los tiempos de la manera como se hacía en la época del señor Jaime de buena memoria, nuestro padre. Y aquellos *consellers* tengan el oficio según lo tenían en aquel tiempo... Dado en Barcelona 10 días entrado enero, en el año de mil CC LXXXIII. (Como se trata en la datación por la Encarnación, resulta 1284). Siguen las firmas. *(1284, enero, 11, Barcelona. Privilegio otorgado a los barceloneses por el rey Pedro el Grande, en 116 capítulos, para confirmar sus antiguas costumbres y hacer nuevas concesiones, conocido con el nombre de «Recognoverunt proceres», que es el inicio de los capítulos. «Recognoverunt proceres», versión medieval catalana... Universidad de Barcelona, 1927.)*

Construcción de la nueva Lonja del mar

PARA la Lonja de Barcelona.

Nos Pedro por la gracia de Dios rey de Aragón etc. considerando que en la ciudad de Barcelona, ciudad grande e insigne, y situada en el litoral, en la cual hay muchos navegantes y mercaderes y se llevan a cabo muchas actividades comerciales, no hay lonja conveniente ni buena en la que los cónsules del mar puedan tener su tribunal y los navegantes y mercaderes, que se reunen en dicha ciudad, puedan acordar, tratar y hacer sus contratos y negocios tal como en otras ciudades, que no son tan solemnes, se hace en lonjas semejantes, ya que dicha ciudad se ha enriquecido y ennoblecido más por el mar y por el comercio que por otras causas; considerando, además, que dicha ciudad como no tiene territorio del cual pueda vivir, debe abastecerse de víveres y sobre todo de cereales por mar, y que en la ribera del mar no existen lugares convenientes donde los cereales puedan estar a cubierto y secos, sino al contrario, están al descubierto y bajo la lluvia, de modo que la gente cuando los compran, en tiempo lluvioso los adquieren mojados y empapados de agua, lo cual redunda en gran daño de la cosa pública de dicha ciudad y también en perjuicio de los mercaderes propietarios de los cereales, destruídos y podridos aquí bajo la lluvia; por tanto, ante la súplica de vosotros fieles y amados nuestros los *consellers* y prohombres de la ciudad de Barcelona, para el provecho y buen estado de dicha ciudad, os otorgamos por tenor de la presente que en la ribera del mar de la ciudad o en aquel lugar o zona de dicha ciudad donde a vosotros os parezca más adecuado, podáis edificar y hacer la lonja al servicio de los cónsules del mar y de los navegantes y mercaderes tanto de la ciudad como forasteros que lleguen aquí, con aquellas casas, edificios y lugares necesarios para el tribunal de dichos cónsules y adecuados a semejantes lonjas...

Os otorgamos también por la presente que para obtener el dinero necesario para la compra de viviendas, patios o lugares convenientes para hacer lonja y para construir y levantar dicha lonja y el porche o porches, podáis por autoridad nuestra ordenar e imponer en y sobre las mercancías y cosas que vosotros decidáis, aquellos vectigales o impuestos en la forma que os parezca menos gravosa para la gente, y aquellos vectigales o impuestos hacer recaudar, y también venderlos cada año o cada trimestre, como os parezca mejor; y cobrar los dineros que así se obtengan, y con ellos llevar a cabo las compras y todas las obras.

También podréis, si os parece a vosotros, a fin de tener el dinero más rápidamente para la consecución de estas cosas, vender o cargar por vosotros o por vuestro procurador o síndico sobre dichos vectigales o impuestos, los llamados censales muertos...

Dada en Barcelona, a 14 de marzo del año de la Natividad de nuestro Señor de 1380. El rey Pedro. Bartolomé de Avellaneda por mandato del señor rey. *(1380, marzo, 14, Barcelona. Privilegio del rey Pedro el Ceremonioso concedido a la ciudad de Barcelona para que pueda imponer ciertos vectigales sobre las mercaderías, para la fábrica de la nueva lonja del mar, en beneficio y comodidad de la contratación. A. DE CAPMANY Y DE MONPALAU, «Memorias históricas... de la antigua ciudad de Barcelona», II, reed., Barcelona, 1962, doc. 211.)*

Crisis municipal: argumentos de la «Busca»

MUY honorables señores aquí congregados, no ignoran vuestras grandes sabidurías como esta ciudad nuestra, disminuída y vacía de almas generosas, está dolorida porque aquéllos en quienes han recaído los principales cargos, no han atendido las antiguas costumbres, privilegios y libertades nuestras, sino que han querido anteponer la voluntad a la razón y el dinero a la libertad. Y por ello su pueblo se queja dolorosamente, y no menos los síndicos y subsíndicos de los Tres Estamentos, el cometido de los cuales es inquirir, rebuscar y procurar y defender los intereses y las libertades públicas, impugnar y contrastar todos los perjuicios y agravios contra ella. E ignorados por vosotros los grandes y extremados abusos perpetrados por quienes se llaman regidores, que han conculcado tanto como han podido nuestros privilegios y libertades con infinitos abusos, por fin el estamento popular, incitado, reforzado e inspirado por Dios, lo ha impugnado todo para conservarlos tan pronto como ha tenido notícia de tales cosas, ya que antes estaba obnubilado por la ignorancia hasta quedarle ocultos tales privilegios; pero Dios glorioso, viendo sus rectas intenciones, les ha abierto el entendimiento a la comprensión para dedicarlo de tal modo al bien público que su propósito es morir gloriosamente por él.

¿Ignoráis vosotros los actos perpetrados por tales hombres contra el beneficio público? ¿Queréis consentir en tales actos y recibir el nombre de ofensores de la cosa pública? ¿Queréis que nuestros privilegios no sean conservados, defendidos y aplicados según sus series y contenidos? ¿Consentiréis que nuestra ciudad sea una cueva de soberbia y que los cargos públicos sean ocupados por prepotencia, tumulto y fuerza, y por tanto anulados?

Despertad, despertad, señores muy honorables, y abandonadas las pasiones ocupémonos de la conservación de nuestros privilegios y libertades, impugnemos aquéllos considerados ante las leyes inhábiles, temerarios y culpables de crimen público, que se esfuerzan con tal sistema en poseer las insignias y la consulta pública, no aprobemos a quienes las leyes condenan y les hacen dignos de rígidas



Detalle del retablo de San Marcos, de Arnau Bassa (siglo XIV). Museo Episcopal de Vic

penas. No desagrademos a Dios para complacer a los hombres, sino que todos unidos con firmeza luchemos por la conservación de nuestras libertades, que decaerían si consintiéramos en las elecciones nulas e invalidadas de quienes se titulan *consellers,* siendo creación del aserto Consejo aquí congregado. Así pues, todos, hermanos e hijos de una misma madre, preocupémonos de su honor, de la conservación de sus libertades grandes e insignes, no permitamos que aquélla que en España es puntera de la libertad y solía tener un gobierno bueno y notorio, ahora esté cautiva y llore dolorida, vacía de su pueblo...

Por eso los subsíndicos de los Tres Estamentos, celantes de la divina alabanza, el servicio y el honor de la Corona y el beneficio público, os exhortan, amonestan y requieren, sobre todo a quienes están unidos en dicho empeño, o sea, a quienes han jurado y aceptado el Sindicato, que para la conservación de tanto interés público y de nuestros privilegios queráis disentir y no consentir en algunos actos hechos por personas privadas, como los sóis vosotros aquí presentes por ser elegidos contra la forma del privilegio, por temor, fuerza, etc., con la anulación de la que se llama *conselleria* y del Consejo creado por ella, como sea evidentemente contrario al derecho común, tanto romano como de Cataluña, y a los privilegios de la ciudad... Requiriéndoos a vos notario para que de la presente se haga carta pública una y más etc. *(1453, noviembre, 17, Barcelona. Escrito presentado por Ramón Guerau, mercader y síndico de los Tres Estamentos y del pueblo de Barcelona, y leído en presencia del Consejo de Ciento para definir la posición del partido de la «Busca» ante la crisis municipal y exhortar a los presentes a procurar el bien común. C. BATLLE GALLART, «La crisis social y económica de Barcelona a mediados del siglo XV», II, Universidad de Barcelona, 1973. doc. 43.)*

EL rey.
Magníficos e amados consejeros nuestros. Recebimos vuestra carta del primero del presente y vimos el privilegio del regimiento y las metriculas de las personas que devien ser insaculadas en los officios dessa Ciudat, lo qual todo nos ha parecido muy bien y en ello haveys demostrado el buen zelo que teneys a nuestro servicio y bien publico dessa Ciudat, de que soys dignos de gran comendacion. E assi havemos luego mandado despachar el dicho privilegio como lo embiastes, salvo que nos parecio ser cosa justa que pues los militares pueden ser conselleres y no pueden en cortes o parlamentos generales entrevenir en el brasso militar que no devian ser exclusos de ser sindicos para en tales casos por la Ciudat, con esto: que en cada extraccion de sindicos no pueda haver más de un militar, segund vereys por el dicho privilegio.

Parecio nos assimismo bien el capitulo que embiastes ordenado sobre lo de las confrarias, el cual havemos mandado poner en el dicho privilegio.

Otro si, nos parecio quel tiempo del reconocer de las otras bolsas, exceptada los de los conselleres, para poner otras tantas personas en cada una dellas como se trobarian ser finadas, dever lo acorçar para que se puedan reconocer de quatro en quatro años.

Las matriculas nos han parecido bien, specialmente que segun la qualidat de los officios assi haveys puesto mayor nombre o menor de personas, como ser devia. E nós havemos mandado poner en la bolsa de consellers en cap a vosotros, a micer Juan Dusay, nuestro lugarteniente general en el reyno de Cerdenya, y a nuestro advocado fiscal micer Franch. Y deveys os poner a todos en todas las otras bolsas de los consellers en cap, porque vuestros fijos y descendientes se puedan gozar dello. Y porque no paresca contrariar esto a los privilegios dessa Ciudat, segund vereys despues del capitulo de las dichas tres confrarias, havemos mandado assentar vue[s]tro capitulo, y pues por tenor dél vereys lo que se dispone, no es mester referir lo. E mas nos pareçe que Jayme Ferrer y Bartholome Ferrer deven ser ensaculados en todos aquellos officios que otros de su condicion lo seran, y otro tanto queremos que sea fecho de Jayme de Riudoms, de Aymerich y Pere Joan Palau, plateros, que pues son persons para ello, por ser officiales nuestros, es razon que se tienga memoria devida dellos, y mandamos que pongays a mossen Joan Aymerich com a militar en todas las bolsas en que los otros militares en cap sean puestos.

Las dichas matriculas vos mandamos enbiar y estas mismas con supplecion destas personas arriba nombradas nos tornareys a remitir, closas e selladas, porque nuestra voluntat es que las dichas nominas sean secretas. E, asi vos mandamos y encargamos que vosotros no lo divulgueys a persona alguna, antes lo tengays mucho secreto, affin que no se sepa quales ni quales no son los insaculados. Pero por esto no entendemos que mediant juramento no podays encomendar a algun notario o scrivano que scriva los nombres en la cedula que han destar dentro de los redolinos, que ya por esso no sabra en que bolsa se havran de ensacular, mas como dicho es, luego la dicha ensaculación, nos remetireys las dichas matriculas closas y selladas.

Assimismo vos enbiamos, la remission para vosotros, con las facultades y en la forma que viene ordenado, porque por la brevedat del tiempo no podria ser fecha la extraccion el dia de Sancta Lucia. Podra se fazer el dia de nuestra senyora de la O, si antes no oviere-des fecho la dicha insaculacion, y por esto assi en el dicho privilegio como en la dicha provision el dia va en blanco. Antes de mos-

trar lo, fazer lo escripir dando aviso del dia que pusier[e]des porque se pueda poner en registro. E vos enbiamos la letra para los consejeros y consejo, con crehença para vosotros exponedora y les mandamos que den al rigente nuestro la tresoreria Bartholome Ferrer .cccc. ochenta ducados, de los quales el dicho Ferrer os dara por vuestros trabaios, cada, ciento; porque assi gele mandamos por la que con esta sera. Y de todo lo que succeyere fasta ser fecha la extracción de los dichos officios nos auisareys por nuestro servicio. Data en la vila de Ocanya a .xiii. de deciembre en el año mil .ccccIxxxxviii. Yo el rey. Climent, secretarius. Vidit generalis thesaurarius. *(1498, diciembre, 13, Ocaña. Carta del rey Fernando el Católico a Jaume Deztorrent y Jerònim Albanell sobre la concesión del privilegio de la insaculación a la ciudad de Barcelona. J. VICENS VIVES, «Ferran II i la ciutat de Barcelona», II, Universitat de Barcelona. 1937, doc. 184.)*

Barcelona a fines del siglo XV

ENTRE la montaña y el río Llobregat, que desemboca en el mar a una distancia aproximada de siete mil pasos de la ciudad, hay muchos aguazales; con todo también se encuentran espacios frugíferos o bien muy aptos para el pastoreo. En cuanto al río, si crece, no soporta los puentes, o se muestra engañador, porque cambia su curso.

La ciudad está situada en un lugar más bien agradable, pero no fértil. Tiene una playa bastante profunda, excepto las Tasques, que son unas elevaciones de arena situadas delante de la playa, a 8 estadios poco más o menos. Allí las lomas arenosas detienen e irritan el mar; es el lugar desde el cual zarpan las naves.

Posee dos ríos: el que ya hemos mencionado hacia el lado de poniente, y el Betulum, llamado también Betulo (Besós), que se escurre más cercano por el lado de levante, con un caudal reducido, pero muy aprovechado para el regadío. De él derivan pequeños riachuelos y va por zanjas, surcos o acequias hacia los campos de cultivo, hacia los edificios o a mover los molinos.

Dentro del recinto urbano hay gran abundancia de pozos de aguas buenísimas. También desde una fuente viva perenne se conduce agua a la ciudad mediante canales de piedra, y brota en diversos sitios en pilas y surtidores, desde depósitos y torres de agua.

Además, la peculiar belleza de las mujeres y su encanto matronal aumentan los atractivos de la ciudad. En consecuencia, la familia se mantiene más compacta, y la descendencia resulta por ello más abundante.

Tiene 25 estadios de perímetro aproximadamente. Casi las mismas dimensiones que la Nápoles italiana; pero hoy por hoy, Nápoles tiene más ciudadanos y más forasteros. Dejando de lado las bellísimas pero gélidas ciudades de las naciones germánicas, se duda con mucho fundamento si Barcelona gana en belleza y en limpieza a la nobilísima ciudad de Florencia, en Etruria. Que la situación de Barcelona es más excelente en todos los aspectos, por su litoral y por la tibieza del aire, nadie osará negarlo. Los astrólogos exponen que está sometida a la influencia de Sagitario...

La administración del abastecimiento y del gobierno general en la actualidad está dirigida por 5 barones que ejercen anualmente el cargo. A ellos se añaden 32 ó 100, según la gravedad de las cuestiones planteadas. De esta corporación de personas selectas, y también de la plebe, admitida hace poco a formar parte del Consejo, emanan todos los decretos. Se ha creído que esta admisión del pue-

Alfonso V el Magnánimo, rodeado por los consellers *de Barcelona, recibe la copia de los* Usatges *de Marquilles (2 de abril de 1448). Ilustración de la* Historia de España *del Padre Mariana que copia una miniatura medieval*

blo había ocasionado inicialmente la ruina de nuestra ciudad, ya que la plebe carece de aptitudes para gobernar, por falta de costumbre y por su desacierto en ordenar y en consultar, o bien porque siempre está pronta a las disensiones, o por malquerencia hacia la nobleza, y, finalmente, porque es más apta a ser mandada que a dirigir. Existen también prefectos (oficiales) y funcionarios que dirigen la acuñación de moneda, las obras y la hacienda pública, así como otras muchas magistraturas... *(Situación, aspecto y gobierno de Barcelona según la descripción de un ciudadano ilustre, Jeroni Pau, en su obra titulada «Barcino». Edición de J. M.ª Casas Homs, Fundació F. Blasi Vallespinosa, Barcelona, 1957, págs. 33-36.)*

